

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS**

DECRETO N° 0.153/2014

Santiago del Estero, 05 de Febrero de 2014

Asunto N° 1126/2014

VISTO, el requerimiento de servicio vehicular en áreas de la Secretaría General de la Gobernación, por cuanto el cúmulo de tareas a cargo de la mencionada jurisdicción hicieron imperiosa tales incorporaciones.-

Que mediante Decreto Acuerdo N° 130/06 y su modificatorio N° 1.052/11 se deja determinado que las contrataciones por excepción no superaran los \$ 4.200 mensuales, y encuadrándose justificada la real necesidad de contar con este medio de movilidad.-

Que a finalidad de perfeccionar la contratación de los vehículos detallados en el Anexo incorporado, se torna procedente el dictado del presente acto administrativo.-

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Apruébase, en modalidad de excepción a lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 130 de fecha 06 de febrero de 2006, los contratos suscriptos por Secretaría General de la Gobernación, de los vehículos cuyos datos y condiciones se acompañan en Anexo que pasa s formar parte integrante del Presente Decreto.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****Dra. Matilde O' Mill****ANEXO**

Orden	Propietario	Vehiculo Marca	Dominio	Monto Mensual	Fecha Inicio	Periodo
1	ARGAÑARAZ, CLARA MARGARITA	RENULT TRAFICC	SMY-554	\$ 3.500	01/01/2014	90 Dias
2	ASATO, ADOLFO KIYOSHI	TOYOTA HILUX	LFQ-769	\$ 4.200	01/01/2014	90 Dias
3	AUAD, ANA GABRIELA	FORD RANGER	IRC-321	\$ 4.200	01/01/2014	90 Dias
4	BREVETTA, JUAN MANUEL	RENAULT KANGOO	HQI-449	\$ 3.500	01/01/2014	90 Dias
5	CURA, ENZO SEBASTIAN	NISSAN FRONTIER	GCS-573	\$ 4.200	01/01/2014	90 Dias
6	DIAZ, TAMARA PAOLA	FORD RANGER	DOM-169	\$ 4.200	01/01/2014	90 Dias
7	DORADO, CARLOS RODOLFO	VOLKSV. SAVERIO	MKF-515	\$ 3.500	01/01/2014	90 Dias
8	DORADO, CARLOS RODOLFO	FIAT PALIO	GSY-372	\$ 3.500	01/01/2014	90 Dias
9	DORADO, CARLOS RODOLFO	FORD RANGER	MWO-201	\$ 4.200	01/01/2014	90 Dias
10	FIAD, ANA CAMILA	RENAULT MASTER	KXC-094	\$ 4.200	01/01/2014	90 Dias
11	FIAD, ANA CAMILA	RENAULT MASTER	NHU-288	\$ 4.200	01/01/2014	90 Dias
12	GALLO, MARIA NOEMI	FORD ECOSPORT	LNT-624	\$ 3.500	01/01/2014	90 Dias
13	JOZAMI WURSTEN, ANA CAROLINA	CITROEN PARTNER	FQM-154	\$ 3.500	01/01/2014	90 Dias
14	JUAREZ, FRANKLIN SAUL	NISAN FRONTIER	FWA-704	\$ 4.200	01/01/2014	90 Dias
15	LLANOS, BONIFACIO	FORD RANGER	EKW-322	\$ 4.200	01/01/2014	90 Dias
16	MATTAR, CASILDA DE LOS MILAGROS	TOYOTA HILUX	ITY-435	\$ 4.200	01/01/2014	90 Dias
17	MENA, ADRIANA SOLEDAD	FORD RANGER	JNQ-691	\$ 4.200	01/01/2014	90 Dias
18	MOLINA, MARIA JOSE	CHEVROLET S10	EJF-803	\$ 4.200	01/01/2014	90 Dias
19	PEREYRA, RODOLFO ATILIO	TOYOTA HILUX	FYG-787	\$ 4.200	01/01/2014	90 Dias

20	RIVAS, VICTOR GUSTAVO	TOYOTA HILUX	EGO-237	\$ 4.200	01/01/2014	90 Dias
21	ROJO CANTOS, MARIA JULIETA DE LOS A.	FORD RANGER	CRA-163	\$ 4.200	01/01/2014	90 Dias
22	SAAVEDRA, MARIA DELMIRA	TOYOTA HILUX	EVA-911	\$ 4.200	01/01/2014	90 Dias
23	TREJO, VERONICA ROXANA	FORD RANGER	GCH-413	\$ 4.200	01/01/2014	90 Dias
24	VIGLIOCCO, HERNAN JAVIER JESUS	ISUZZU	DVD-844	\$ 4.200	01/01/2014	90 Dias

DECRETO N° 0.242/2013

Santiago del Estero, 30 de Diciembre de 2013

VISTO, el Expediente N° 1.018- Código 4 - Año 2.013 del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2.311 del 18 de Octubre de 2.013, se autorizó a la Jefatura de Policía de la Provincia para el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 05/2013 y se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones que regirán el procedimiento de adquisición de 1000 (un mil) balas calibre 38 SPL, 5.000 (cinco mil) balas calibre 380 mm, 30.000 (treinta mil) balas calibre 9x19 mm, 4.000 (cuatro mil) balas calibre 7,62 x 51 mm, 5.000 (cinco mil) cartuchos PG calibre 12/70, 20.650 (veinte mil seiscientos cincuenta) cartuchos anti-tumulto AT calibre 12/70, 55 (cincuenta y cinco) escopetas calibre 12/70, capacidad cargador 7 cartuchos mas uno en recamara, sistema chimaza y 20 (veinte) escopetas calibre 12/70, capacidad cargador 7 cartuchos mas uno en recamara, sistema chimaza, riel picantity, culata de polímero con alojamiento para cartucho y porta láser, por un importante total aproximado de \$ 1.433.300,00 (Pesos un millón cuatrocientos treinta y tres mil trescientos), con destino a la División Armamento (D-4) de la Policía de la Provincia.

Que obran Resoluciones de Jefatura N° 871 del 14 de Noviembre de 2.013, mediante la cual se designó para la presente contratación a la Comisión de Apertura, la que será integrada por el CPN Crio. Pereyra Daniel, representante del Departamento Logística (D-4), representante de la Dirección General de Administración de la Policía de la Provincia CPN Oficial Principal Jiménez Pablo Mariano y N° 872 mediante la cual se designo para la Comisión de Preadjudicación al Señor SubJefe de Policía Crio. Gral. Omar Enrique Quiroga, el Director de la Dirección General de Administración de la Policía

de la Provincia Prof. Crio. Gral. Montiel Juan Raúl y el CPN Crio. Pereyra Daniel, representante del Departamento Logística (D-4).

Que la Licitación Pública y Escrita N° 05/2.013, se realizó el 15 de Noviembre de 2.013, en la sede de la Dirección General de Administración de la Policía de la Provincia, que la única propuesta fue presentada por la firma "MONTERO SPORT S.H.", quien cotiza para los renglones 01 al 08 por un monto total de \$ 1.714.850,00 (pesos un millón setecientos catorce mil ochocientos cincuenta), superando el presupuesto oficial en mas de un 16,41%. Cumple con el sellado de Ley.

Que el Registro de Penas y Sanciones, conforme lo solicitado y de acuerdo a las disposiciones de los Decretos Acuerdo Serie "E" N° 1.368/01 y 0.023/03, informa que la firma oferente "Montero Sport de O. Tanus, L.A. Montero y L.R. Montero S.H.", con domicilio fiscal en calle Absalón Rojas N° 230 de esta ciudad Capital, no registra penas ni sanciones.

Que la Comisión de Pre-adjudicación designada al efecto, entre otras consideraciones expresa, que el primer y único proponente "Montero Sport S.H.", cotiza por la suma total de \$ 1.714.850,00 (pesos un millón setecientos catorce mil ochocientos cincuenta), superando el presupuesto oficial en mas del 19,64%, informando que la diferencia entre este porcentaje y el que figura en el acta de apertura se debe a un error de calculo, siendo este el correcto. Hace notar que la Ley de Contabilidad N° 3.742 en su Art. 26, Ultimo Párrafo establece que dentro de las formas de contrataciones legisladas, será valido el procedimiento seguido de acuerdo con la estimación del monto, cuando el importe de preadjudicación no supere el veinte por ciento del importe máximo fijado y el Decreto Acuerdo Serie "B" N° 83/78 en el punto 9.6 y el Decreto N° 84/78 en su Art. 17 establece que el Organismo Licitante queda facultado a: aumentar o disminuir hasta un veinte por ciento (20%) el total adjudicado, en las

condiciones y precios pactados. Destaca que el incremento del costo se debe a una razón de importación y a que la cotización de los bienes que se pretende adquirir esta valuado en dólares. Por lo expuesto, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, sugiere preadjudicar la adquisición de municiones y equipos de seguridad varios, con destino a la División de Armamento (D-4) de la Policía de la Provincia de Santiago del Estero a la empresa "Montero Sport S.H." que ofrece proveer según propuesta efectuada por la suma que asciende a \$ 1.714.850,00 (pesos un millón setecientos catorce mil ochocientos cincuenta).

Que Asesoría Letrada General de la Policía de la Provincia, analizadas las presentes actuaciones estima que se han cumplimentado los recaudos Legales vigentes en la materia, en consecuencia corresponde prosiga el tramite pertinente, señala que no expide sobre cuestiones técnicas y/o económicas ni en relación a las razones de merito y oportunidad o conveniencia, solo se pronuncia respecto de cuestiones estrictamente jurídicas y su aplicación al caso concreto.

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su dictamen N° 5.238 del 03 de Diciembre de 2.013, pasando al análisis del presente, observa el informe elevado por la Comisión de Preadjudicación en donde aconseja, atento antecedentes obrantes y documentación presentada, preadjudicar la adquisición de municiones y escopetas con destino a la División Armamento de la Policía de la Provincia a la empresa "Montero Sport S.H.", que ofrece proveer según propuesta efectuada por el precio total de \$ 1.714.850,00 (pesos un millón setecientos catorce mil ochocientos cincuenta), esto es un en 19,64 % por encima del presupuesto, destacando que justifica dicha postura afirmando que el incremento del costo se debe en razón del tiempo transcurrido desde el inicio de la presente gestión, de que los bienes a adquirir provienen de importación con precios en

moneda estadounidense, con lo que justificaría la decisión de adjudicar por encima del presupuesto oficial acorde a lo autorizado por el Art. 26 in fine de la Ley N° 3.742. Respecto de la opinión puntual que le cabe efectuar, entiende que el proceso se ha efectuado dentro de los términos y plazos establecidos. Sin perjuicio de ello, estima que corresponde se dicte el acto administrativo aprobando la licitación llevada a cabo y la adjudicación a la Firma Montero Sport S.H.

Que el Tribunal de Cuentas, analizadas las presentes actuaciones comparte lo expresado por los preopinantes y sugiere la continuidad del trámite administrativo pertinente. Aclara que esa Comisión no se expide sobre los precios presupuestados, las calidades exigidas o aspectos técnicos ni sobre las razones de mérito, oportunidad y conveniencia de la contratación, por no ser materia de su competencia.

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 2.856 del 20 de Diciembre de 2.013, examinadas estas actuaciones, considera que el presente proceso ha sido tramitado con resguardo y el cumplimiento del bloque legal aplicable al caso, por lo que puede el Poder Ejecutivo Provincial prestar aprobación y adjudicar esta licitación a la única firma interesada Montero Sport S.H. Ese órgano asesor no puede emitir opinión sobre las cuestiones presupuestarias y de precios, que se presentan en el caso, por cuanto revisten función y competencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia. Tampoco puede expedirse sobre el criterio de adjudicación que revisten función de la Comisión de Preadjudicación ni tampoco sobre las razones de oportunidad, mérito y conveniencia en la adquisición de estos elementos, que conforma decisión exclusiva del Poder Ejecutivo Provincial; Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.-APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 05/2.013, realizada por la Dirección General de Administración de la Policía de la Provincia, la que se llevó a cabo el 15 de Noviembre de 2.013, y que fuera autorizada mediante Decreto N° 2.311 del 18 de Octubre de 2.013, para la adjudicación de 1.000 (un mil) balas calibre 38 SPL, 5.000 (cinco mil) balas calibre 380 mm, 30.000 (treinta mil)

balas calibre 9x19 mm, 4.000 (cuatro mil) balas calibre 7,62 x 51 mm, 5.000 (cinco mil) cartuchos PG calibre 12/70, 20.650 (veinte mil seiscientos cincuenta) cartuchos anti-tumulto AT calibre 12/70, 55 (cincuenta y cinco) escopetas calibre 12/70, capacidad cargador 7 cartuchos mas uno en recamara, sistema chimaza y 20 (veinte) escopetas calibre 12/70, capacidad cargador 7 cartuchos mas uno en recamara, sistema chimaza, riel picantinty, culata de polímero con alojamiento para cartucho y porta láser; y ADJUDICASE el rubro licitado, conforme las especificaciones requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como sigue:

A la firma "MONTERO SPORT S.H."
Renglones del 01 al 08: Provisión de 1.000 (un mil) balas calibre 38 SPL, 5.000 (cinco mil) balas calibre 380 mm, 30.000 (treinta mil) balas calibre 9x19 mm, 4.000 (cuatro mil) balas calibre 7,62 x S/ mm, 5.000 (cinco mil) cartuchos PG calibre 12/70, 20.650 (veinte mil seiscientos cincuenta) cartuchos anti-tumulto 12/70, 55 (cincuenta y cinco) escopetas calibre 12/70, capacidad cargador 7 cartuchos mas uno en recamara, sistema chimaza y 20 (veinte) escopetas calibre 12/70, capacidad cargador 7 cartuchos mas uno en recamara, sistema chimaza, riel picantinty, culata de polímero con alojamiento para cartucho y porta láser.

Precio Total: \$ 1.714.850,00 (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA)

ART. 2°.-El presente gasto será atendido con fondos pertenecientes a la Jurisdicción N° 11, Prog. 12, Sub. 00, Proy. 00, A/O 01, Part. 441 "Equipos de seguridad varios" y Partida 299 "Otros bienes de consumo varios".-

ART. 3°.-Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. David Marcelo H. Pato

DECRETO N° 0.590/2014

Santiago del Estero, 25 Marzo de 2014.
VISTO: El expediente N° 071- código 105. Año 2014, iniciado por el Autódromo Provincial de las Termas de Río Hondo, y;

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de marras, el Administrador del Autódromo Provincial de Termas de Río Hondo, solicita

autorización para llevar a cabo la contratación Directa por Excepción N° 11/2014 para realizar el Cerramiento de lona plástica pesada para Veinticuatro (24) Tribunas confeccionadas y colocadas con ojales y precintos de 2,60 Mts. De alto por 171 Mts. De largo cada una, motivado el gasto en el cumplimiento de requisitos en materia de seguridad con un presupuesto oficial de \$ 498.000,00 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil C/00/100);

Que a fs. 02 obra Formulario N° 1 suscriptos por las autoridades competentes del Autódromo Provincial y de Jefatura de Gabinete, en el cual se detallan las características de los artículos y se consigna el precio preventivamente presupuestado;

Que a fs. 05 se adjunta Parte de Imputación Presupuestaria, por un importe total de \$ 498.000,00 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil C/00/100);

Que a fs. 06 a 09, se agrega Proyecto de Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales, determinados para esta contratación Directa por Excepción N° 11/2014, suscripto por el Sr. Administrador Del Autódromo Provincial Termas De Río Hondo;

Que Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete mediante Dictamen N° 108/2014 expresa: "...que conforme las normas vigentes en materia de contrataciones la regla es realizar la contratación a través de Licitación Pública debido al monto de la contratación a efectuarse, sin embargo conforme a la urgencia de la compra que se pretende efectuar hacen imposible transitar por los caminos normales de! procedimiento adecuado ya que es de suma importancia contar con el cerramiento de lona para las tribunas, para de tal manera, continuar con el cronograma de preparación de! autódromo para el evento Moto GP 2014, la proximidad de la fecha de realización del mismo, hace que sea imperativo contar con los elementos solicitados, aplicándose a este presupuesto la vía de la Excepción prevista en el Art. 26, apartado 3) inc. "c" de la Ley 3.742, quedando a valoración de la oportunidad, mérito y conveniencia de la contratación a criterio de la Autoridad Superior;

Que a fs. 14 a 16: "... la Sala de Segunda Nominación y el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia expresa:" que

analizadas las presentes actuaciones, considera que puede darse continuidad al trámite hasta el dictado del Acto Administrativo correspondiente, encuadrándose el presente, en un principio, como contratación Directa por Excepción según lo Normado en el Art. 9 inc. "c" de la Ley 2092, salvo mejor criterio del Poder Ejecutivo Provincial; Que mediante Dictamen N° 472/14 Fiscalía de Estado concluye: "...que del análisis de la documentación obrante, esta Fiscalía de Estado entiende que, no existirían objeciones de índole legal que formular para la prosecución del trámite excepcional al proceso normal de selección, ya que se adecua a las normas contenidas en la Ley 2092 (Art. 9 Inc. "c") y demás reglamentación vigente, por lo que se aconseja autorizar y aprobar la contratación, conforme límites y niveles de jerarquía establecidos en el Decreto de contención de Gastos N° 077/09.

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 2092 Art. 9 Inc. "c" el Decreto-Acuerdo.261/2008; Por ello;

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - **AUTORIZASE** al Autódromo Provincial Termas de Río Hondo a llevar a cabo la Contratación Directa por Excepción N° 11/2014 para realizar el Cerramiento de lona plástica pesada para Veinticuatro (24) Tribunas confeccionadas y colocadas con ojales y precintos de 2,60 Mts. De alto por 171 Mts. de largo cada una, motivado el gasto en el cumplimiento de requisitos en materia de seguridad con un presupuesto oficial de \$ 498.000,00 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil C/00/100).-

Art. 2° - **APRUEBASE** el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales obrantes a fs. 06 a 09.-

Art. 3° - La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 57- Autódromo Provincial Termas de Río Hondo; UE 201-Programa 11-Desarrollo del Automovilismo Deportivo; Pp-420: Trabajos Públicos.-

Art. 4° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL, cumplido, archívese.- De Forma.-

Dra. Claudia Ledesma de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0591/2014

Santiago del Estero, 25 Marzo de 2014.

VISTO: el Expediente N° 537 - Código 127 - Año 2014 iniciado por Jefatura de Gabinete de Ministros, y;

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones del visto, el Señor Jefe de Gabinete expresa la intención del Gobierno de la Provincia de continuar optimizando los servicios tendientes a mejorar la calidad de vida de la población, mediante el incremento del parque automotor con que cuenta nuestra Provincia, por lo que siguiendo expresas instrucciones de la Sra. Gobernadora de la Provincia autoriza se inicien los trámites administrativos necesarios para la adquisición, mediante Licitación Pública y Escrita N° 04/14, de veinte camiones con tanque para riego, un camión con caja volcadora, dos camiones con equipamiento de recolector compactador de residuos y un camión chasis, para ser afectados a prestar servicios en la Administración Provincial de Recursos Hídricos y distintos Municipios y Comisiones Municipales del Interior Provincial;

Que se agrega Formulario N° 1 debidamente suscripto por Autoridad Competente, por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 27.047.000,00 (Pesos veintisiete millones cuarenta y siete mil), en el que se detallan la cantidad de elementos a adquirir y las especificaciones técnicas de los mismos, consignando sus precios que surgen de presupuestos emitidos por firmas de reconocida trayectoria en el rubro, que se agregan al presente;

Que obra Parte de Imputación Preventiva emitido por el Delegado Contable de Jefatura de Gabinete;

Que a fs. 19 a 25 obran Proyectos de Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares;

Que mediante Dictamen N° 199/14 la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete expresa: "...se entienden cumplidos los extremos legales en la contratación de marras, por lo que en consecuencia, procede aprobar el pliego de bases y condiciones obrante en autos, autorizándose el llamado a licitación pública requerido...";

Que otorgada la intervención al Honorable Tribunal de Cuentas, la Sala de Primera Nominación comparte lo manifestado mediante informe de fs. 31 por la Comisión de Estudio de Licitaciones Públicas y resuelve: "...esta Sala no encuentra observaciones que formular por lo que se remiten a ese Organismo a

efectos de continuar con el trámite.

Que Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 597/14 concluye: "En consecuencia, con las observaciones formuladas, podría dictarse el correspondiente Acto administrativo que, apruebe los Pliegos y proceder al llamado a Licitación Pública para determinar al proveedor de los bienes a adquirir...";

Que el presente decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones, N° 6.655 Artículo 10 modificado por Decreto N° 77/09 y N° 6.933 Ley de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - **AUTORIZASE** a Coordinación de Gestión de Jefatura de Gabinete llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 04/14 para la adquisición de veinte camiones con tanque para riego, un camión con caja volcadora, dos camiones con equipamiento de recolector compactador de residuos y un camión chasis, para ser afectados a prestar servicios en la Administración Provincial de Recursos Hídricos y distintos Municipios y Comisiones Municipales del Interior Provincial, por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 27.047.000,00 (Pesos veintisiete millones cuarenta y siete mil), en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

Art. 2° - **APRUEBASE** el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares obrantes a fs. 19 a 25.-

Art. 3° - **AUTORIZASE** a Jefatura de Gabinete de Ministros a la publicación reducida que establece el Art. 30 último párrafo de la Ley de Contabilidad N° 3.742, teniendo en cuenta la fundamental importancia para nuestra comunidad, que representan los servicios tendientes a mejorar la calidad de vida de la población a través de sus distintos Organismos y Municipios y Comisiones Municipales, lo que hace indispensable y urgente el contar a la brevedad con los elementos objeto de la presente contratación, para ampliar el parque automotor existente.-

Art. 4° - La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete de Ministros; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 01" - Actividades Centrales;

Partida Principal 432 "Equipos de transporte, tracción y elevación".-
Art. 5° - Comuníquese, publíquese, dése al

BOLETIN OFICIAL, cumplido archívese
Dra. Claudia Ledesma de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.597/2014

Santiago del Estero, 25 de Marzo de 2014

Asunto N° 697/2014

VISTO: La celebración del Contrato de Servicio por Empleo Público entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, en representación del Gobierno de la Provincia por una parte y por la otra, las personas que se encuentran detalladas en el Anexo que forma parte del presente Decreto; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el instrumento legal mencionado, el Contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos o dependencia del mismo que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría determinada en dicho contrato correspondiente al escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial, imputando la erogación resultante en la Jurisdicción 14 y Programa que correspondiere.

Que el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia, cumplirá con lo dispuesto por el Gobierno Provincial en relación a la ejecución de transferencia de los Contratados de Locación de Servicios a Contrato de Empleo Público;

Por ello:

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el listado anexo de Contratos de Servicios por Empleo Público celebrado entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santiago del Estero y las personas detalladas en el Anexo del presente, cuyo texto forma parte del presente Decreto.-

Art. 2°.- La erogación resultante será imputada en la Jurisdicción 14 del Programa citado en el Contrato correspondiente.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ricardo R. Daives

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	PROFESION	CATEGORIA
AUTALAN Romina Belen	30.443.322	Secundario	Cat. 8
BATALLA Gabriel Omar	27.615.797	Secundario	Cat. 8
CESPEDES Edgar Emiliano	31.178.673	Secundario	Cat. 8
CORONEL Valeria Soledad	29.517.052	Secundario	Cat. 8
FLORES Maria del Carmen	29.486.585	Secundario	Cat. 8
GUZMAN Walter Ricardo	26.570.018	Secundario	Cat. 8
IBARRA Luis Alberto	24.082.434	Secundario	Cat. 8
PEDRAZA Maria Ines	27.209.203	Secundario	Cat. 8
RIVERO Pablo Ricardo	22.242.733	Abogado	Cat. 20
ROJAS Mario Alejandro	25.301.236	Secundario	Cat. 8
SEQUEIRA Lidia Azucena	12.423.308	Secundario	Cat. 8
STIBUREK Silvina Sviktlana	30.209.133	Secundario	Cat. 8

DECRETO N° 0.606/2014

Santiago del Estero, 25 de Marzo de 2014

VISTO, el Expediente N° 3.998 - Código 2 - Año 2013 del registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, el señor Ricardo Daniel SUAREZ, DNI N° 26.955.174, tramita la modificación de su contrato, puesto que el lapso a Contrato de Empleo Público, figura con categoría 8, cuando e realidad le correspondería Categoría 20,

dado que posee título de Licenciado en Educación para la Salud, el cual es a nivel universitario.

Que la Dirección General de Personal informa que el señor Ricardo Daniel SUAREZ, DNI N° 26.955.174, revista en

el cargo de Categoría 8 - Contratado por Decreto N° 1836/13, cumpliendo funciones hasta la actualidad en el Hospital Independencia, sin acto administrativo de adscripción.

Que la Asesoría Legal del organismo en su Dictamen N° 4.763 del 06 de noviembre de 2013, entiende que respecto de la posibilidad de su re-categorización o en su defecto modificación del contrato, el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para acceder a lo solicitado, conforme a razones de mérito, oportunidad y conveniencia., Lo que implica el ejercicio de una facultad que le es propia y ajena a la consideración de ese servicio jurídico, la que deberá disponerse en su caso mediante el acto administrativo correspondiente.

Que la Subsecretaría de Coordinación de Gestión de Jefatura de Gabinete, informa que de acuerdo a los antecedentes que obran en la presente gestión se de curso favorable a lo solicitado por el señor Ricardo Daniel SUAREZ, DNI N° 26.955.174;

Por ello,
LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.-APRUEBASE en todas sus partes, el Contrato de Locación por Empleo Público, celebrado - "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo- entre el Ministerio de Gobierno y el señor Ricardo Daniel SUAREZ, DNI N° 26.955.174, para cumplir funciones en el área del mismo con una remuneración mensual equivalente a su función, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.-

ART. 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 121 "Retribución del Cargo".-

ART. 3°.-Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Carlos Silva Neder

DECRETO N° 0.613/2014

Santiago del Estero, 26 de marzo de 2014
Asunto N° 1260/2014

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la secretaria General de la Gobernación y el Señor SALAS ARIEL RODOLFO,

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia, contrata los servicios del señor para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación.

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la secretaria General de la Gobernación y el Señor SALAS ARIEL RODOLFO, DNI N° 24.799.535 para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART. 2°.-La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.-

ART. 3°.-Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.615/2014

Santiago del Estero, 26 Marzo 2014.-

VISTO: El Expediente N° 3788 - Código 6 - Año 2013, de la Dirección General del Registro Civil y el contrato de Locación por Empleo Público celebrados "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Ricardo Daniel Daives, en representación del Gobierno de la Provincia por una parte, y por la otra la Sra. Santillán Romina Alejandra, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, informa que se encuentra vacante la función de encargado de las oficinas del Interior N° 1769 de la Localidad de San Gregorio, Departamento Loreto de esta Provincia, por fallecimiento del encargado de dicha oficina.-

Que resulta de vital importancia garantizar el normal funcionamiento de la oficina del Registro Civil de la Localidad actualmente vacante, así como garantizar su buen funcionamiento para ello personal para cubrir la función de Encargado de las mismas.-

Que la persona propuesta reúne las condiciones de idoneidad y capacidad para el ejercicio del cargo propuesto; como así también compromiso con los valores éticos y republicanos establecidos en la Constitución Nacional y la Constitución Provincial.-

Que la Provincia contrata los servicios de la Sra. Santillán Romina Alejandra, a través de la modalidad del contrato de Empleo Público, para desempeñar funciones de Encargada de la Oficina del Registro Civil, que se encuentra actualmente vacante, con dependencia jurisdiccional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.-

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBANSE en todas sus partes el contrato de Empleo Público celebrados "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Ricardo Daniel Daives, en representación del Gobierno de la Provincia y la Sra. Santillán Romina Alejandra cuyo contrato pasan a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- La erogación que demande lo dispuesto en el Artículo 1°, se imputará a la Jurisdicción 14, Programa N° 19 "Dirección General del Registro Civil", Partida 121 Personal Temporario.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial. Cumplido Archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Ricardo Daniel Daives

DECRETO N° 0.628/2014

Santiago del Estero, 28 Marzo de 2014.

VISTO, el Expediente N° 718 - Código 4 - Año 2.013 del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2.286 del 1.6 de Octubre de 2.013, se autorizó a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, para el llamado a Licitación Pública y Escrita y se aprobaron los pliegos de bases y condiciones que regirán el procedimiento para la adquisición de 44 (cuarenta y cuatro) cámaras de "Video de alta Resolución", con las características detalladas en el Formulario N° I (fs. 2), destinadas a la Policía de la Provincia, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma total de \$ 3.052.870.52 (Pesos Tres Millones Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Setenta C/52/100);

Que obra Resolución Ministerial N° 120 de fecha 06 de Noviembre de 2.013, mediante la cual se designó para la presente adquisición a la Comisión de Apertura, la que será integrada por la Dra. López Debon Gabriela (representante de la Sección Contrataciones de la, Sub-Secretaría de Gobierno), Crio. C.P.N Pereyra Daniel del Departamento Logística (D-4), Oficial. Ppal. C.P. Jiménez Pablo Mariano de la Dirección General de Administración de la Policía de la Provincia, y para la Comisión de Pre adjudicación al Sr. Subjefe de Policía Crio. General. Omar Enrique Quiroga. Oficial Principal CPN Pablo Mariano Jiménez, corno Asesor Técnico en Informática al Oficial Sub Inspector Ing. Gonzalo Hernández y a la CPN Eljall Mariana en representación del Ministerio de Gobierno;

Que la Licitación Pública y Escrita N° 18/2.013, se realizó el 28 de Noviembre de 2.013, en la sede de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, que la única propuesta fue presentada por la firma "CONSTRUCABLE S.R.L.", quien según propuesta económica cotiza cuarenta y cuatro (44) "Cámaras de Video de Alta Resolución", por un monto de \$ 3.052.870,52 (Pesos Tres millones cincuenta y dos mil ochocientos setenta C/52/100), incluye IVA, cotizando igual con respecto al presupuesto oficial. Cumple con el sellado de ley;

Que la Comisión de Pre-adjudicación designada al electo entre otras consideraciones expresa, que teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, la única, oferta económica realizada y considerando el interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las constancias adjuntas, opina lo siguiente: 1) ante la presentación de un (t) oferente no ha sido posible una planilla comparativa de precios;

Que la Asesoría Lega! del Ministerio de Gobierno en su dictamen N° 5,365 del 18 de Diciembre de 2.013, establece que pasando al análisis del presente observa el informe elevado por la Comisión de [re]adjudicación en donde aconseja, atento los antecedentes obrantes y la documentación presentada, pre-adjudicar la adquisición de cuarenta y cuatro (44) "Cámaras de Video de Alta Resolución" por un monto de \$ 3.052.870,52 (Pesos Tres millones cincuenta y dos mil ochocientos setenta C/52/100), a la firma. "CONSÍRUCABLE S.R.L.", quien cotiza

-igual que el presupuesto oficial. Respecto de la .opinión puntual que le cabe efectuar, señala que el proceso se ha efectuado dentro de los términos y plazos establecidos. Que en atención a ello, estima que corresponde se dicte el acto administrativo aprobando la licitación llevada a cabo y la adjudicación la afirma CONSTRUCABLE S.R.L"

Que el Tribunal de Cuentas, dictamina que analizadas las presentes actuaciones comparte criterio de la Comisión respectiva, de acuerdo al acta que se adjunta a fs. 319/320 esto es, aconseja la adjudicación de la licitación.de referencia a la única, firma que se presentó "CONSTRUCABLE S.R.L.", por un total de \$ 3.052.870,52 (Pesos tres millones cincuenta y dos mil ochocientos setenta C/52/100)).

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 0.1.10 del 27 de Enero de 2014, establece que realizado el análisis de las constancias obrantes, señala en primer término que se ha transitado la Licitación Publica y ajustado a la normativa vigente en materia y los pliegos y bases de condiciones generales y particulares, en efecto habiéndose respetado a los procedimientos para la presentación, apertura y verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las ofertas, la valoración de las propuestas, la conclusión del trámite previo a la adjudicación, no existen reparos para continuar con el trámite de la Licitación pública y adjudicar a la firma "CONSTRUCABLE S.R.L" por un monto de \$3.052.870,52 Por último se expresa que escapa a la función de esta Fiscalía pronunciarse sobre la meritación de los criterios de selección que se tuvieron en cuenta para la adjudicación, así como la calidad de los elementos Licitados y precios de los misinos, todo lo cual constituyen apreciaciones de carácter Técnico y funcional que corresponden a las tareas propias del Tribunal de Cuentas y demás organismos técnicos de la Provincia y que excede el Dictamen legal de esta Fiscalía. Tampoco se expide sobre aspectos presupuestados por resultar ajeno a su competencia y a su carácter de organismo de asesoramiento jurídico ni sobre las razones de oportunidad, mérito y/o conveniencia de las medidas que se pretenda adoptar. Su función asesora se halla restringida al análisis de las cuestiones de derecho y su aplicación al caso concreto, quedando libradas las apreciaciones sobre cuestiones técnicas a la autoridad administrativa con

competencia en la materia. Por la misma razón tampoco corresponde que se expida sobre las razones de oportunidad, mérito y/o conveniencia de las medidas que se pretendan.

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 18/2.013, realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno con intervención de la Secretaría de Seguridad del Gobierno de la provincia de Santiago del Estero, la que se llevó a cabo el 28 de Noviembre de 2.013, y que fuera autorizada mediante Decreto N° 2.286 del 16 de Octubre de 2.013, para la adquisición de cuarenta y cuatro (44) "Cámaras de Video de Alta Resolución", con destino a la Policía de la Provincia, y ADJUDICASE el rubro licitado, conforme las especificaciones requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como sigue: a la firma "CONSTRUCABLE S.R.L." Renglón N° 01al 22: 1 UPS 1500VA Rackeable, 25 transmisor - receptor- media, converter GT, 5 switch industriales de 8 bocas, 2 switch administrables de 24 puertos, 3 PC 17', 32 cámaras de Video de alta Resolución, 32 gabinetes antibandálicos de exterior, 1 mano de obra y puesta en funcionamiento del Sistema; 17.000 fibra Óptica de 36/48 pelos; 120 postes de 7,50; 650 morcetos para fibra óptica; (global) mobiliario escritorios-sillas; 6 LCD 42"; 1.7-000 mano de obra tendido de FO; 7 cajas de empalme; 4 Domos; 8 cámaras color 530 líneas alta resolución; 1 controlador; 1 repetidor aislado; 1 rack: 1 DVR de 16 canales; 1 concentrador de 16 canales; 1 UPS de 1500 VA; controlador; 12 transmisores de video activo; 9.000 mis. de cable UTP de exterior; 90 postes de 7,5 sálinizados; 400 mts de cables concéntricos de 4 mm; una mano de obra programación; 1 UPS 2000 KVA; 9.000 tendido de cable UTP; 12 montaje de cámaras: 90 montajes de postes; 10 conexión de energía.) Precio Total: \$ 3,052.870,52 (PESOS TRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA C/52/100).-

Art. 2° - El presente gasto será atendido con los fondos pertenecientes a la Jurisdicción N° 24, Prog. 12, Subp. 00, Proy. 00, A/O 01, Part. 434 "Equipos de Comunicación señalamiento e

instalaciones", Part. 437 "Equipos de Oficinas y muebles", Part. 399 "Otros servicios varios".-

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dra. Claudia Ledesma de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. David Marcelo H. Pato

DECRETO N° 0.629/2014

Santiago del Estero, 28 Marzo 2014.-

VISTO: el Expediente N° 6472 - Código 43 - Año 2013 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio celebrado entre las Cooperativas de Trabajo El Porvenir y San Cayetano Ltda. y el Consejo Provincial de Vialidad, con fecha 09/12/2013, para efectuar tareas de desmalezamiento de zona de caminos, hasta completar la cantidad de 200 has cada 2 meses; barridos, limpieza y recolección de residuos hasta completar 12 días por mes todo ello con el objeto de proceder al "DESMALEZADO, PINTADO DE CORDONES, LIMPIEZA, BARRIDO Y RECOLECCION DE RESIDUOS EN ACCESOS A LA CIUDAD DE TERMAS DE RIO HONDO Y SECTORES TURISTICOS Y DEPORTIVOS".-

Que el Consejo Provincial de Vialidad abonará los trabajos realizados mediante certificaciones mensuales hasta un monto total de \$ 1.971.008,00 (pesos un millón novecientos setenta y un mil ocho), con un

plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos y se fija un plazo de 5 (cinco) días corridos para la iniciación de los mismos, a partir de la homologación del convenio.-

Que las Cooperativas serán las únicas responsables por los daños y perjuicios que pudieran causar las herramientas y/o equipos afectados a concretar la tarea en las propiedades o bienes de terceros.-

Que a fs. 67 toma intervención Jefatura de Gabinete, en cumplimiento a lo establecido a la Resolución N° 1.268/2007.-

Que el Tribunal de Cuentas en su Dictamen N° 49 de fecha 30/01/2014 no encuentra impedimentos para la prosecución de la gestión de autos, previa firma del Formulario N° 01 por el Sr. Ministro de Area, informe de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia y realizar la afectación preventiva de fondos para el presente ejercicio.-

Que a fs. 80 se adjunta afectación presupuestaria del gasto por la suma de \$ 1.197.008 e informe (fs. 85) de la Dirección General de Presupuesto.-

Que Fiscalía de Estado en Dictamen N° 0.582 de fecha 20/03/2014 considera que puede proceder a la homologación del Convenio suscripto, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 9° inc. i) de la Ley 2.092.-

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- HOMOLOGASE el Convenio celebrado con fecha 09/12/2013 entre las

Cooperativas de Trabajo El Porvenir y San Cayetano Ltda. y el Consejo Provincial de Vialidad, para efectuar tareas de desmalezamiento de zona de caminos, hasta completar la cantidad de 200 has cada 2 meses; barridos, limpieza y recolección de residuos hasta completar 12 días por mes todo ello con el objeto de proceder al "DESMALEZADO, PINTADO DE CORDONES, LIMPIEZA, BARRIDO Y RECOLECCION DE RESIDUOS EN ACCESOS A LA CIUDAD DE TERMAS DE RIO HONDO Y SECTORES TURISTICOS Y DEPORTIVOS", por un monto total de \$ 1.971.008,00 (pesos un millón novecientos setenta y un mil ocho), con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos y cuya copia forma parte del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente gasto se imputará en la Ley N° 2657 - Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura Vial - Proy. 12/77 - Obra: Convenio para la ejecución de desmalezamiento y limpieza en acceso a la Ciudad de Termas de Río Hondo, acceso a Aeropuerto, acceso a Autódromo y acceso a Presa de Río Hondo" - Rentas Generales - Ejercicio 2014.-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.630/2014

Santiago del Estero, 28 de Marzo de 2014

VISTO, el Expediente N° 234 - Código 2 - Año 2.014 del registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la aprobación de los Contratos de alquiler de vehículos (sin chofer), celebrados oportunamente, entre el Ministerio de Gobierno y las personas cuyos datos de identificación y dominios de automotores se encuentran insertos en el Anexo I del Presente acto administrativo.

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su Dictamen N° 362 del 06 de Febrero de 2.014, entiende que es necesario señalar que en el ámbito de la Administración Pública Provincial, el Decreto N° 130/06, expresamente prohíbe la posibilidad de contratar el alquiler de camionetas, fijando en el Artículo 3° del referido Decreto la posibilidad de que por vía de excepción y mediante Decreto del Poder Ejecutivo, se autorice su contratación, fijando en tal supuesto un tope de \$ 3.500,00 (Pesos tres mil quinientos), como valor locativo mensual. Monto este último que a través del Decreto N° 1.052 del 03 de Junio de 2.011, fue aumentado a la suma de \$ 4.200,00 (Pesos cuatro mil doscientos). De esa manera y como categóricamente lo dispone el artículo más arriba citado, no existe objeción para acceder a lo peticionado, respecto de la realización de los presentes contratos por vía de excepción atento a que los mismos se encuentran conforme la normativa citada.

Que en su intervención pertinente la Delegación Contable del Ministerio de Gobierno, realiza la afectación y reajuste preventivo de la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 322 "Alquiler de vehículos, maquinarias y equipos", por un importe de \$ 25.200,00 (Pesos veinticinco mil doscientos);

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- EXCEPTUASE al Ministerio de Gobierno de las disposiciones contenidas en el Artículo 1° del Decreto-Acuerdo N° 0.130 del 06 de Febrero de 2.006 y su modificatorio Decreto N° 1.052 del 03 de Junio de 2.011.-

Art. 2°.- APRUEBASE los contratos de alquiler de vehículos, que tiene celebrado el Ministerio de Gobierno con las personas cuyos datos de identificación y dominios de automotores se encuentran insertos en el Anexo I, el que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.-

Art. 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 322 "Alquiler de vehículos, maquinarias y equipos",

Art. 4°.-Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Carlos Silva Neder

ANEXO I

Orden		Monto
01	Una (1) Camioneta tipo cabina doble, marca Ford Ranger, 2,8 4x2 XL D 551, año 2.004, Chapa Patente EQK-857, Motor N° 8AFDR12FX4J361193, Chasis N° C20157054, de propiedad de Maliza Miriam HID, DNI N° 04.154.628 , por el término de sesenta (60) días a contar del 01 de Enero de 2.014.	\$ 4.200,00
02	Una (1) Camioneta tipo cabina doble, marca Ford Ranger, 2,8 4x2 XL Plus Año 2.003, Chapa Patente EGD-661, Motor Internacional N° C20146826, Chasis Ford N° 8AFDR12F54J333916, de propiedad de sesenta (60) días a contar del 01 de Enero de 2.014.	\$ 4.200,00
03	Una (1) Camioneta cabina doble tipo Pick Up, marca Ford Ranger, Chapa Patente IPT-222, Motor N° AJ301391, Chasis N° 8AFDR12OAJ301391, de propiedad de Silvia Teresita del Valle IBAÑEZ, DNI N° 18.642.280 , por el término de sesenta (60) días a contar del 01 de enero de 2014.	\$ 4.200,00

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial La Banda, 2da. Nominación en Expte. N° 67.783/13 autos caratulados "**DOMINGUEZ MANUEL DEL JESUS S/SUCESION**" cita y emplaza a herederos, acreedores, etc, de MANUEL DEL JESUS DOMINGUEZ por el término de Treinta Días posteriores última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°
N° 223.876 - e. 11 abril - v. 15 abril - p. 62 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 4° Nominación, de la circunscripción Capital de la Provincia de Santiago del Estero, a cargo del Dr. SERGIO J. SANTOS, en las actuaciones caratuladas **TREJO RAMIREZ PASTOR sobre SUCESION AB-INTESTATO, Expte. N° 524746**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, RAMIREZ PASTOR TREJO, para que en el término de Treinta Días comparezcan y hagan valerlos, bajo apercibimiento de Ley.
Santiago del Estero, 19 de Marzo del 2014.-
Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda
N° 223.875 - e. 11 abril - v. 15 abril - p.

102 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de IV Nominación, autos: "**GOMEZ DELFIN Y OTRA S/SUCESION**", cítese y emplácese a herederos y acreedores de Delfín Gómez y Natalia Vázquez, para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 04 de Abril de 2014.-
Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°
N° 223.884 - e. 11 abril - v. 15 abril - p. 52 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de IV Nominación, autos: "**ALVAREZ MANUELA S/SUCESION**", cítese y emplácese a herederos y acreedores de Manuela Alvarez, para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 04 de Abril de 2014.-
Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°
N° 223.883 - e. 11 abril - v. 15 abril - p. 49 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación en autos: "**LUNA LUIS A L D O S / S U C E S I O N AB-INTESTATO**", (Expte. 527.761),

Santiago del Estero, 01 de Abril de 2014.
Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.
Fdo.: Juez Suárez María Andrea;
Secretaria Dra. Anauate Carolina.
Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.
N° 223.871 - e. 11 abril - v. 15 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación en autos: "**TIJERA SELVINA LUCIA S/SUCESION AB-INTESTATO**", (Expte. 519.302), Santiago del Estero, 01 de Abril de 2014.
Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.
Fdo.: Juez Suárez María Andrea;
Secretaria Dra. Anauate Carolina.
Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.
N° 223.870 - e. 11 abril - v. 15 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 3° Nominación, Ciudad, a cargo de la Dra. María Cecilia Paskevicius, Secretaria a cargo de la Dra. Olga Mabel Julián, en autos: "**EXPTE. N° 526.395 - AGUIRRE MERCEDES RAMONA S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a acreedores y herederos de la causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 07 de Abril de 2014.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria 1°.

N° 223.869 - e. 11 abril - v. 15 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación, en autos: "**JOSE ROSA S/SUCESION TESTAMENTARIA**" -**EXPTE. 508.626**, cita y emplaza por Treinta (30) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante Rosa José, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Juez, Dr. Muratore Andrés, Secretario, Dr. Romani Ricardo.

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°.

N° 223.868 - e. 11 abril - v. 15 abril - p. 55 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dr. Alvaro Mansilla, en autos: "**SUBELZA ALBERTO Y CARRIZO MARIA ESTHER S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos, acreedores, etc. De los Sres. Alberto Subelza y María Esther Carrizo, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 07 de Abril de 2014.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria Primera.

N° 223.867 - e. 11 abril - v. 15 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado: Civil y Comercial de Segunda Nominación. Autos: "**LEDESMA ORFELIA Y GENARO BRANDAN S/SUCESION AB-INTESTATO**".

Cítese y emplácese a herederos y acreedores, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer

sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. La Banda, 08 de Abril de 2014.-

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 223.891 - e. 14 abril - v. 16 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de La Banda Dr. Pedro Carlos Juri en autos caratulados "**ATENCIO GRACIELA NOEMI S / SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 68.800/14**" cita y emplaza a herederos y acreedores de GRACIELA NOEMI ATENCIO, para que dentro del término de Treinta Días posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 07 de abril de 2014.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°

N° 223.901 - e. 14 abril - v. 16 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO REMATE

Por: Carlos Moisés

Juez Civil y Comercial de 2° Nominación Dra. Suárez María Andrea, Secretaria Dra. Anauate Carolina en autos: "**MARTINDANIEL C/LEAL PEDRO S/EJECUCION PRENDARIA EXPEDIENTE 385540**", comisiona al martillero Carlos Moisés que el día 29 de Abril a horas 9,30 y/o subsiguientes hábiles en la Sala de Remate N° 2, venda al contado, sin base, al mejor postor, los siguientes bienes: 1) Un Juego de Living de Tres Cuerpos de Cuero 1 Sofá y Dos Sillones. 2) Un Horno de Microonda marca Wilpool. 3) Una Computadora Completa marca LG. 4) Un Televisor 21" marca Nóblex. 5) Un Modular de Madera con 4 Puertas, Dos Estantes de Vidrio de 2 m de largo x 1,80 m de alto. Sin Secuestrar que podrán ser vistos en horario comercial, en Avenida 25 de Mayo S/N°, Quimilí en horario comercial. El comprador, deberá depositar el 10% en concepto de seña y 10% en concepto de comisión del martillero sumas que perderá en caso de no formalizar la operación sin justa causa. Se exigirá a quien resulte comprador la constitución del domicilio en el radio del Juzgado.

Secretaría, 04 de Abril del 2014.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 223.888 - e. 14 abril - v. 15 abril - p.

200 - \$ 45,00.-

EDICTO REMATE

Por: Fernando Basbús

Juzgado de Trabajo y Minas de 6° Nominación, en autos: "**RODRIGUEZ RAMON C/LEGUIZAMON ALFONSO DELIBANO S/DIFERENCIAS DE JORNALES ETC. EXPEDIENTE N° 403353**", comisiona al martillero Sr. Fernando Basbús, tenga lugar la subasta de los bienes embargados en autos, fijase el día 07 del mes de Mayo del 2014 a horas 10:00. La misma se llevará a cabo en la Sala de Remate N° 2, ubicada en Planta Baja del Palacio de Tribunales - edificio nuevo y en caso de registrarse superposición horaria la subasta se realizará en la Sala que se encontrare desocupada, al contado, sin base y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% en concepto de seña y 10% para comisión de martillero que perderá si no formaliza la operación sin causa justa, los siguientes bienes: 1) Una Máquina Hidráulica marca PESSOT eléctrica S/N° Visible con 4 Torres. 2) Una Balanceadora marca COBY eléctrica c/Motor ambas funcionando. Bienes en poder del demandado que podrán ser verificados en el domicilio de Sáenz Peña N° 1050, mayores datos en el Expediente. Se exigirá a quien resulte comprador la constitución del domicilio en el radio del Juzgado.

Secretaría, 9 de Abril del 2014.-

Dra. ELSA RAFAEL DE ZAVALETA - Secretaria Provisoria.

N° 223.887 - e. 14 abril - v. 15 abril - p. 200 - \$ 45,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Sra. Juez Civil y Comercial de 1ra. Nominación ciudad de La Banda. Autos: **Expte. 404/01 (1556/00) "MUSSI JOSE C/PEREZ CARLETTI MARIO ALBERTO Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**. A los fines de la CITACION Y NOTIFICACION a los Sres. VALENTINO ROMANO, MARTINO ROMANO, Y/O HEREDEROS O SUCESORES, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que obre en su representación. Sobre UNA FRACCION DE TERRENO, designada según Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el N° 2220, Legajo 05,

Expte, 10.792-28-96, como FRACCION DE TERRENO, parte del LOTE N° 2, Fracción LOS SANTILLANES y FRACCION DE TERRENO LOTE N° 4 parte de "EL BOSQUE", ubicado en el Distrito Pólear, lugar El Bosque, Dpto. Banda, formado por el Polígono A-B-C-D-E-F-A, constante de las siguientes Medidas y Linderos: Línea A-B mide 283,17 m, y linda al NOREste con Ruta Nacional N° 34 (a La Banda - a Fernández). Línea B-C mide 641 m y linda al SudEste con camino vecinal a Suri Pozo, Línea C-D mide 127 m, y linda al SudOeste con Ignacio Figueroa. Línea D-E mide 390 m; Línea E-F mide 130,20 m y Línea F-A mide 131,80 m y linda al NorOeste con Parte del Lote N° 2 de la Fracción Los Santillanes, Pedro Romano y con Ernesto Uzzante.- Conforman una superficie de Nueve Has, Ochenta y siete Areas, Quince Centiáreas, Cuatrocientos diez metros cuadrados.-
Secretaría, 07 de Noviembre de 2013.-
D r a . M A R I A S I L V I A GRAND-Secretaria-
N° 223.894 - e. 14 abril - v. 15 abril - p. 200 - \$ 45,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

La Juez en lo Civil y Comercial de Frías, en los autos caratulados: **"VILLANUEVA HECTOR PEDRO c/SUCESION DE MARIA FRANCIOSI DE CARARO Y/O QUIEN O QUIENES RESULTEN TITULARES S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**.
EXPTE N° 16.720/12, CITA Y EMPLAZA a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir que se designa como un inmueble urbano ubicado en calle Santa Fe N° 34, de la Ciudad de Frías, Departamento Choya, Provincia de Santiago del Estero, denominado FRACCION D Y PTE. DE LA FRACCION C, B Y A DEL SOLAR 94, compuesto de una superficie total de MIL CIENTO VEINTICUATRO con CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (1.124,58 m²) que mide: en su LINEA A-B: 16,30 m, por

donde linda con Calle Santa Fe. En su LINEA B-C: 20,04 m; y LINEA C-D: 12,52 m, ambas lindan con Parcela 23 Fracción E del Solar 94 de Cristina L. Quinteros de Cajues. En su LINEA D-E: 29,98 m, por donde linda con Parcela 22 de Eufemio Tapia, Parcela 17 de Jesús N. Coronel de Filippi y Parcela 16 de Emilia Fernández de Coronel, todas ellas de la Fracción E del Solar 82. LINEA E-F: 25,32 m, por donde linda con Parcela 9 de Miguel Arias y Parcela 4 de Abdo Karin Dahí. LINEA F-G: 18,81 m, por donde linda con Parcela 3 de la Fracción A del Solar 94 de Elsa Elena Páez y Parcela 2 de la Fracción B del Solar 94 de Sara Jorge Malhab de Llorvandi. LINEA G-H: 3,49 m, por donde linda con Parcela 2 de la Fracción B del Solar 94 de Sara Jorge Malhab de Llorvandi. LINEA H-A: 31,21 m, por donde linda con Parte de la Fracción del Solar 94, Sucesión María Franciosi de Cararo. SUPERFICIE TOTAL DEL POLIGONO A-B-C-D-E-F-G-H-A- = 1.124,58 m². El mismo Inmueble se encuentra INSCRIPTO en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en el Folio Cronológico 7, N° 11 Año 1938 (FRACCION C) cuya transcripción es la siguiente: Fracción Noventa y Cuatro C. inventariada bajo el número treinta y ocho, de treinta y un metros de frente por cincuenta metros de fondo, haciendo martillo con las fracciones A, B, D Y E, del mismo solar número noventa y cuatro; está comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: calle Santa Fe y fracciones D y E Sud, fracción B y Solar número noventa y tres, antes ...Este, calle Carlos y fracciones A y B del mismo solar noventa y cuatro y con el solar ochenta y dos, con todo lo en él edificado, clavado y plantado...". Está comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte; Matrícula Folio Real N° 09-1446, Año 1.991 (FRACCION D); Matrícula Folio Real N° 09-1824, Año 2001 (FRACCION B); Matrícula Folio Real N° 09-1820, Año 2000, Sección Departamento Choya. Publíquense Edictos por dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario "El Liberal" o "Nuevo Diario", citando y emplazando a

los demandados y herederos de MARIA FRANCIOSI DE CARARO, y/o quien o quienes resulten titulares, para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial, para que los represente en autos. Notifíquese.-

Dra. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ-Juez-
Secretaría, 31 -03-2014.-
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -Secretaria -
N° 223.896 - e. 14 abril - v. 15 abril - p. 550- \$ 140,00

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de La Banda, autos: **"GALLARDO NICASIO C/PERALTA FRIAS RAMON S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"** Expte. 68.611, se ha resuelto citar por edictos al Sr. RAMON PERALTA FRIAS, demandado en autos, sobre un inmueble ubicado en calle Lamadrid N° 199 esquina Francisco de Uriarte del Barrio Bajo Vértiz, de la ciudad de La Banda y que se designa como "LOTE 12 MZ. 8A (S/PLANO)" con una superficie de 345,27 m², conforme a plano inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 4312 Legajo 05, Expte. N° 7898-28-11, para que dentro del término de QUINCE DIAS, desde la última publicación comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora de Ausentes para que la represente en la presente causa.
Fdo. por Juez: Dra. Roxana del Valle Vera, Secretaria Dra. Silvia Grand.
Dra. MARIA SILVIA GRAND -Secretaria-
N° 223.905 - e. 14 abril - v. 15 abril - p. 150 - \$ 30,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DE SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea Ordinaria

El Honorable Consejo Dirección del

Colegio de Odontólogos de Santiago del Estero, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, que se llevara a cabo en el local del Colegio de Odontólogos. Sitio en calle Salta N° 451 (Entre Piso) Of. N° 1 de esta ciudad el día

29 de abril de 2014 a horas 20,30. Para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos Asociados para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.

2° - Consideración de Balance General, aprobación del ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre del 2013, con Informe de Auditoría.

3° - Estado de Resultado, Memoria del Consejo Directivo. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4° - Cálculo de gastos y recursos del próximo ejercicio.

5° - Elección de la Junta Electoral.

6° - Nota: Pasada una media hora de tolerancia se sesionara con los miembros presentes.-

Dr. FEDERICO GUILLERMO R. BRUNO - Presidente

Dr. CARLOS ALBERTO EPSTEIN - Secretario

N° 223.881 - e. 11 abril - v. 15 abril - p. 110 - \$ 45,00.-

**ASOCIACION CIVIL
COLONIA JAIME
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Se Convoca a los miembros a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 26 de Abril de 2014 a las 16,00 horas, en la sede social sito en Ruta Nacional N° 34 Km. 711 del Departamento Robles para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura y consideración del Acta de Asamblea Anterior.

2° - Designación de dos miembros para firmar el Acta.

3° - Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual y de los Estados Contables del Ejercicio Económico correspondiente al período 1 de enero al 31 de Diciembre de 2013.-

4° - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

5° - Temas varios

El padrón de miembros en condiciones de participar en esta Asamblea podrá ser consultado a partir del 13 de abril próximo.

Santiago del Estero, 10 de abril de 2014.-

MARCELA ROXANA LAZO - Presidente

JULIO GUSTAVO GALLARDO - Secretario.

N° 223.873 - e. 11 abril - v. 15 abril - p. 100- \$ 30,00.-

**"ASOCIACION CIVIL
COOPERADORA DEL
CePSI EVA PERON"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil Cooperadora del Centro Provincial de Salud Infantil (CePSI) Eva Perón, convoca a sus Asociados para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Abril de 2014, en la Sede de la Institución de Calle Presbítero Gorriti 151 de esta Ciudad a las 18 horas.

Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Lectura del Acta de Asamblea Ordinaria anterior.

2) - Consideración de Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 01/01/2013 al 31/12/2013.

3) - Renovación de Comisión Directiva, 4) - Designación de dos Socios para rubricar el Acta de Asamblea.

Santiago del Estero, 10 de Abril de 2014.-
Sra. MARTA C. DE MASSA - Presidenta.

Sra. ARACELI GARCIA - Secretaria.

N° 223.882 - e. 11 abril - v. 15 abril - p. 84 - \$ 15,00.-

**CLUB DE
DAMAS LEONES
SANTIAGO DEL ESTERO
"AMANCAY"
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de Abril del 2014 a las 21 horas, con media hora de tolerancia en calle Tucumán N° 39, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Cronograma Electoral.

2° - Elección de Autoridades Titulares.

3° - Designación de dos Socios para la firma del Acta.

MARIA REGINA MOYANO - Secretaria.

N° 223.907 - e. 14 abril - v. 15 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**"MUTUAL SANTIAGUEÑA"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 16 del mes de Mayo del año 2014 a las 16:30 horas, en el domicilio de Calle Misiones esquina Andes (Identificado como Local 2 de la Institución de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

01 - Elección de Dos (2) Asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea

juntamente con el Presidente y el Secretario.

02 - Consideración de los motivos por los que se convoca fuera de término a Asamblea.

03 - Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes y demás Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio Social cerrado al 31/12/2013.

04 - Conformación de la Junta Electoral compuesta de acuerdo a normas estatutarias.

05 - Elección de Autoridades Titulares y Suplentes del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

RANULFO BRAVO - Presidente.

DIEGO GANDOLFI SAAVEDRA - Secretario.

N° 223.906 - e. 14 abril - v. 15 abril - p. 160 - \$ 30,00.-

**"ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL
LA GLORIA"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28/04/2014 a las 18 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en Pasaje 190 N° 644, B° Juan F. Ibarra, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Dos Socios para refrendar Acta.

2. - Renovación de Autoridades.

ALEX ZEINEDDIN - Presidente.

N° 223.889 - e. 14 abril - v. 15 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

**CLUB DE
ABUELOS Y AMIGOS DEL
TANGO
HOMERO MANZI
- Frias -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General

El Club de Abuelos y Amigos del Tango Homero Manzi de Frias convoca a sus afiliados a la Asamblea General a realizarse el día 7 de Mayo de 2014 a las 19 hs. en calle Buenos Aires N° 192 para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Motivo por el cual no se convocó en la fecha correspondiente la Asamblea.

2° - Lectura del Acta Anterior.

3° - Dar a conocer Balance del año 2013.

4° - Elección de la C.D. aclarándose algunos puntos estatuarios.

5° - Elegir 2 socios para firmar el Acta.

6° - Elegir 2 socios para comisión revisora de cuentas.

7° - La Asamblea se realizará con tolerancia de 30 minutos, pasados éstos se deliberará con el número de socios que concurren.

BLANCA CHARUBI DE VASQUEZ - Presidente

LILIA DEL CASTAÑO - Secretaria

N° 223.897 - e. 14 abril - v. 15 abril - p. 65 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL
PEQUEÑOS PRODUCTORES
SERRANOS DEL OESTE"**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30/04/2014 a las 16 horas, con 60 minutos de tolerancia, en su sede ubicada en el Paraje Chacras Sur; Finca Colonia Salames Artesanales del Departamento Ojo de Agua para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de Autoridades Titulares.

2° - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Ojo de Agua 30/04/2014.

RAMON R. SANCHEZ - Presidente

JUAN HERRERA - Secretario

N° 223.899 - e. 14 abril - v. 15 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION
COOPERADORA DEL
HOGAR DE ANCIANOS
"JESUS DE NAZARET"**

- La Banda -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión de la Cooperativa del Hogar de Ancianos "Jesús de Nazaret" de la Ciudad de La Banda, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 28 de abril de 2014, en la Sede de calle Avenida Besares 1537 a las 17 hs., donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Acta Anterior.

2° - Lectura y consideración de Memoria y Balance Diciembre 2011 a Diciembre 2013.

3° - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

4° - Renovación Parcial de la Comisión Directiva.

ALICIA DE VILLALBA - Presidente

ISABEL DE GIOYA - Secretaria

N° 223.898 - e. 14 abril - v. 15 abril - p. 70 - \$ 15,00.-

PF

PARTIDO FEDERAL

Distrito

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Elecciones Internas

ELECCIONES INTERNAS: La Junta Provincial del Partido Federal Distrito Santiago del Estero, convoca a sus afiliados a las elecciones internas para renovar autoridades de:

" Junta Provincial

" Convencionales Provinciales

" Convencionales Nacionales, según Art. 9 inc. a) de la Carta Orgánica del Partido Orden Nacional.

Todos por el período de 2 (dos) años (2014-2016) la misma se realizará el día 14 de Junio en la sede de calle Rivadavia N° 686 en el horario de 8 a 18 hs.

CONVENCION PROVINCIAL: Se llevará a cabo el día 19 de Junio en sede partidaria a hs. 20 para designar las autoridades de:

" La Convención Provincial.

" El Tribunal de Cuentas.

" El Tribunal de Conducta.

" Convencionales Nacionales Titulares y Suplentes según Art. 9 inc. b) de la Carta Orgánica del Partido Orden Nacional.

Santiago del Estero, 11 de Abril de 2014.-

C.P.N. SILVIA L. ROMERO - Presidente - Apoderada

N° 223.900 - e. 14 abril - v. 15 abril - p. 100 - \$ 22,50.-

CLUB ATLETICO

"JUAN BAUTISTA ALBERDI"

Villa San Martín -Loreto

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Club Juan Bautista Alberdi convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria el día miércoles 16 de abril a las 21 hs., en la sede de la Institución con domicilio en Olegario Serí entre Rivadavia y 9 de Julio de la Ciudad de Loreto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del Acta anterior.

2) Balance y Memoria del Ejercicio del Año 2013.

3) Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Loreto- Santiago del Estero, 11 de Abril de 2014.-

MARIO ALEJANDRO PONCE

-Presidente-

MARIA ESTER SALVATIERRA

-Secretaria-

N° 223.903 - e. 14 abril - v. 15 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

CLUB SPORTIVO

FERNANDEZ

Dpto. Robles-

SANTIAGO DEL ESTERO

Comunicado

El Club Sportivo Fernández Llama a CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS para el 25 de Abril de 2014 a las 20,30 hs. c/60 min. de tolerancia en la sede social, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°.- Lectura del Acta Anterior de la Asamblea para su aprobación.

2°.- Lectura y Consideración de los estados contables vencidos (Memoria y Balance).

3°.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4°.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

5°.- Elección de la Junta Escrutadora.

6°.- Elección de la nueva C.D. y C.R. de Cuentas s/Art. 62 Cap. VIII del Estatuto.

7°.- Proclamación de la nueva C.D.

Participarán de la Asamblea los socios activos que estén al día con la cuota social. Las listas de candidatos deberán ser presentadas a la C.D. para su oficialización en la sede hasta el 19/04/2014 de 9,00 a 12,00 y de 18,00 a 21,00 hs. Las listas deberán llevar: Denominación, firma de los candidatos, Consignar un apoderado y fiscal por C/U de ellas. La resolución de su oficialización se notificará al apoderado dentro de las 48 Hs. de su presentación con un plazo de 24 Hs. para cumplir con eventuales observaciones. La votación será secreta. El comicio cerrará a las 24Hs. del día 25/04/2014. Fernández 11 de Abril de 2014.

LUIS ANTONIO FERNANDEZ

-Presidente-

ENZO SEBASTIAN PIUMETTI

-Secretario-

N° 223.904 - e. 14 abril - v. 21 abril - p. 240 - \$ 135,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 564/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 6 de Mayo de 2014, a horas 12.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado

por **Graciela Ofelia Aballay**, sobre un Lote de Terreno con una superficie aproximada de 2 hectáreas, en el inmueble denominado Colonia Campo Pinto, Departamento Aguirre, y conforme a datos de la D. G. C., se encuentra inscripto, en mayor superficie, en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo las inscripciones MFR N° 01-199/200, a nombre de Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el esquinero sobre el camino. - Por Expediente N° 1.867 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 9 de Abril de 2014.- MIGUEL J. L. VON RUZ, Ing. Agrimensor
e. 14 Abril - v. 16 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 565/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva el día Viernes 18 de Abril de 2014, comisionado por **Mauro José Rivero**; Inmueble: Lotes 3, 4, 5 Manzana 74; Dirección: Avenida Libertador s/n. Ciudad: Santiago del Estero, Departamento Capital, las operaciones se iniciarán desde el esquinero Noroeste; inscripta en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 1076, F° 950, Año 1953 (según D.G.C.).

Titular: San Juan Inmobiliaria S.R.L. (Según D.G.C.).

Superficie aproximada: 580 m2. - Por Expediente N° 1.869 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 9 de Abril de 2014. ALFREDO JAVIER DURO, Ing. Agrimensor
e. 14 Abril - v. 16 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 566/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva el día Miércoles 16 de Abril de 2014, a las 13.00 horas comisionado por **Torres Víctor Andrés**. Inmueble: Fracción Parte de Los Flores - Ulluas. Dirección: Camino de la Costa s/n., Ciudad, Departamento Capital. Las Operaciones se iniciarán desde el esquinero Noroeste. Inscripta en el Registro General de la Propiedad Inmueble: S/Antecedentes (según

D.G.C.).

Titular: Indalecia Sayago Suc. (según D.G.C.).

Superficie aproximada: 1.200 m2. - Por Expediente N° 1.870 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 9 de Abril de 2014.- ALFREDO JAVIER DURO, Ing. Agrimensor
e. 14 Abril - v. 16 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 567/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 17 de Abril de 2014, a horas 15.30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Carlos Saluzzo**, en el inmueble denominado Parte del Lote 1 "A", Parte del Lote 1, sito en Avda. Leopoldo Lugones s/n., Barrio Vinalar, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la MFR N° 7S-26.195.

Titular de Dominio: Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, con Padrón N° 01-01-93098, estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.

Superficie aproximada de 300 m2. - Por Expediente N° 1.871 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 9 de Abril de 2014.- CARLOS E. GUZMAN, Ing. Agrimensor
e. 14 Abril - v. 16 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 568/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes que que el día 6 de Mayo de 2014, a las 14.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Alcira Fernández**, sobre un Lote de Terreno en el inmueble denominado Colonia Aschpa Suiaska, Departamento Aguirre, y conforme a datos de la D. G. C., se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo la inscripción MFR N° 01-0688, a nombre del Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste. - Por Expediente N° 1.868 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 9 de Abril de 2014. MIGUEL J. L. VON RUZ, Ing. Agrimensor
e. 14 Abril - v. 16 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 569/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23 de Abril de 2014 a las 17.30 horas aproximadamente, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Juan Carlos Vittar**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno remanente de la Manzana C, ubicado en calle Alfredo Degano s/n., de la Ciudad Capital. Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble N° 662, F° 527, Vto. Año 1955, Departamento Capital a nombre de Miguel Calvo. Superficie afectada: 180,00 m2., aproximadamente, estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad - Expediente N° 1.873 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 9 de Abril de 2014.- MARIO LUIS MERLINO, Ing. Civil
e. 14 Abril - v. 16 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 570/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 21 de Abril de 2014, a horas 10.00 aproximadamente, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por las Sras. Nélide Rosalía Cajal, René Evangelina Cajal y Segunda Magdalena Cajal, en el inmueble denominado Fracción Parte del Lote 1 de Chauchillas y El Zauzal, ubicado en Chauchillas, Departamento Río Hondo. Afecta las siguientes inscripciones del Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 35, F° 21, Vto. Año 1944, Departamento Río Hondo. Afecta además al Duplicado N° 17 del Departamento Jiménez, hoy Río Hondo, y al Duplicado N° 162, Departamento Río Hondo, estableciendo como punto de arranque el esquinero NE del inmueble. - Por Expediente N° 1.872 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 9 de Abril de 2014.- MARIO LUIS MERLINO, Ing. Civil
e. 14 Abril - v. 16 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 571/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012, que el día 19 de Abril del 2014**, a las 10.00 horas

realizaré Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Angélica Amelia Cajal, D.N.I. N° 5.420.015 y por la Sra. Carolina Ortencia Cajal**, domiciliado en Vinará, Departamento Río Hondo, en Fracción de Terreno parte de la Estancia Los Juárez, Departamento Río Hondo, inscripto su dominio en el Protocolo N° 01, F° 01, Tomo 4, Año 1903, a nombre de Chávez Nemecio, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste del predio, por Secretaría, Ing. Agrimensor Julio D. Villagrán. - Expediente N° 1.875 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 10 de Abril de 2014. **JULIO DANTE VILLAGRAN**, Ing. Agrimensor e. 14 Abril - v. 16 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 572/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 17 de Abril de 2014, a horas 9.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Yolanda Isabel Salvatierra**, en el inmueble ubicado en calle San Martín s/n., de Suncho Corral, Departamento Juan Felipe Ibarra, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 18; F° 18, vta. Año 1916.

Titular: Pedro Rímini, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este.

Superficie aproximada: 4.000 mts2. - Por Expediente N° 1.878 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 10 de Abril de 2014.- Ing. CESAR DANIEL FERNANDEZ, M.P. 2684 e. 14 Abril - v. 16 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 573/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes que el día 17 de Abril, a horas 12.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Yolanda Isabel Salvatierra**, en el inmueble ubicado en calle San Martín s/n., de Suncho Corra, Departamento Juan Felipe Ibarra, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 9, F° 7, Año

1902.

Titular: Dolores de Scheneidermir, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este.

Superficie aproximada: 300 mts2. - Por Expediente N° 1.879 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 10 de Abril de 2014. Ing. CESAR DANIEL FERNANDEZ, M.P. 2684 e. 14 Abril - v. 16 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 574/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Abril de 2014, a las 15.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Abelardo B. Salas, en el inmueble identificado como Fracción de Terreno, Departamento Capital, con inscripción dominial N° 360, Folio 902, Año 1967.

Titular: Ricardo A. Araujo, estableciendo como punto de arranque el vértice A al SO y con una superficie aproximada de 350.00 m2. - Por Expediente N° 1.883 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 11 de Abril de 2014.- **DIONISIO HERRERA**, Ing. Agrimensor e. 14 Abril - v. 16 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 575/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 18 de Abril de 2014, a horas 16.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por en el inmueble denominado Lote 3 - Los Gerez, Padrón Inmobiliario 22-0-00064, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 85, F° 54, Año 1935, propiedad de Toledo.

Tarea encomendada por el Sr. Ricardo Bernabé Peralta Gómez, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste. -

Por Expediente N° 1.880 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 10 de Abril de 2014.- **LUIS N. ZERDAN**, Ing. Agrimensor e. 14 Abril - v. 16 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 576/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha**

23 de Abril de 2012, notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva el día Domingo 20 de Abril a las 10.00 horas, comisionado por **Jerónimo Brocal**, inmueble: Parte de Pachaga, Lavalle, Dirección: Rivadavia s/n., Ciudad: Lavalle, Departamento Guasayán, las operaciones se iniciarán desde el esquinero Noroeste. Inscripto en el R.G.P.I.: s/inscripción (según D.G.C.).

Titular: Manuel Salas (según D.G.C.), superficie aproximada: 450 m2. - Por Expediente N° 1.881 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 10 de Abril de 2014. **ALFREDO JAVIER DURO**, Ing. Agrimensor e. 14 Abril - v. 16 Abril

PRESIDENCIA DE LA NACION

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Aviso de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 12/14 OBRA DE CONSERVACION MEJORATIVA: Ruta Nacional N° 16 - Provincia de Santiago del Estero.

TRAMO: Lte. Chaco-Santiago del Estero - El Caburé, Sección: Km. 318,90 - km. 387,07.

TIPO DE OBRA: Sellado de grietas y fisuras. Bacheo Superficial. Lechada asfáltica entre los km. 318,90 y km. 332,06. Fresado de 0,04 m. Carpeta con Mezcla Bituminosa de Concreto Asfáltico ($e=0,04$ m) en los sectores que se efectuó el fresado Banquinas granulares. Reubicación de Semipórticos (en coincidencia con pasafaunas). Construcción de acceso al Parque Nacional Copo. Señalización vertical.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 32.710.000,00, referido al mes de Junio de 2013.

APERTURA DE OFERTA: Serealizará el 22 de Abril de 2014 a las 11.00 horas.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 21 de Marzo de 2014.

PLAZO DE OBRA: Diez (10) Meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.550,00.

LUGAR DE APERTURA: Avda. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -

D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avda. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal, 3° Piso - D.N.V. Ing. RAUL F. QUINTERO - Jefe Int. 16° Distrito D.N.V.
N° 223.545 - e. 25 marzo - v. 15 abril - p. 200 - \$ 300,00.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO SUBDIRECCION DE COMPRAS SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES

LICITACION PUBLICA N° 023/13
OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 023/13, expediente N° 230-20-2014.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 136 "G" de fecha 31-03-14, Para la Provisión de: "(26) Televisores de 42" LED FULL".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 192.270,00.- Pesos: Ciento Noventa y Dos Mil Doscientos Setenta.-
DESTINO: Sub-secretaria de Educación - Jardines de Infantes.
APERTURA: 07-05-14 - **HORAS:**

10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: 5 (Cinco) Días Hábiles.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 200,00 Pesos: Doscientos.
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-
COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 06-05-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, 10 de Abril del 2014.-
REINALDO N. JUGO - Director de Compras
N° 223.877 - e. 11 abril - v. 15 abril - p. - \$ 37,50.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA N° 024/14
OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 024/14, expediente N° 215-4-2013.- Aprobada mediante Decreto

Acuerdo N° 133 "P" de fecha 31-03-2014 para la Obra de "AMPLIACIÓN JARDIN DE INFANTES N° 14, del B° EJERCITO ARGENTINO".-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.174.140,68.- Pesos Un Millón Ciento Setenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta con 68/100.-
DESTINO: "Jardín N° 14".-
APERTURA: 08-05-14 - **HORAS:** 10,00.-
PLAZO DE ENTREGA: (90)-Noventa Días Corridos.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.200,00.- Pesos Un Mil Doscientos.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-
COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 07-05-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, 8 abril de 2013.-
REINALDO N. JUGO - Director de Compras
N° 223.902 - e. 14 abril - v. 16 abril - p. 130 - \$ 37,50.-

PRESIDENCIA DE LA NACION MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSIÓN PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRA PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 58/13
MALLA 408D - PROVINCIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO Y TUCUMAN
RUTA NACIONAL N° 157
TRAMO: ACCESO FRIAS - EMP. R.P.N° 329
LONGITUD: 128,45 KM

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 1.956.000,000).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 24 de junio de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 58/13 - MALLA 408D, Licitación Pública N° 124/13 - MALLA 513C.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 29 de Julio de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

Ing. NELSON GUILLERMO PERIOTTI - Administrador General

N° 223.879 - e. 11 abril - v. 05 mayo - p. 200 - \$ 300,00.-

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

VIALIDAD
NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 101/13

MALLA 408A- PROVINCIAS DE CATAMARCA Y SANTIAGO DEL ESTERO

RUTA NACIONAL N° 60

TRAMO: LIMITE CORDOBA/CATAMARCA (KM 929,00) - EMPALME R.N. N° 157 (KM 940,36)

RUTA NACIONAL N° 157

TRAMO: EMPALME R.N. N° 60 (KM 940,40) - FRIAS (KM 1043,50)

LONGITUD: 114,35 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CATORCE MIL (\$ 1.814.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 26 de junio de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 101/13 - MALLA 408A, Licitación Pública N° 95/13 - MALLA 305.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 27 de agosto de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

Ing. CARLOS JOAQUIN ALONSO - Administrador General

N° 223.878 - e. 11 abril - v. 05 mayo - p. 200 - \$ 300,00.-

S E C C I O N A V I S O S D E H O Y

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, autos: "**MARTINEZ TOMAS S / SUCESION AB-INTESTATO**", (Expte. N° **520606**). Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, TOMAS MARTINEZ, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 09 de Abril de 2014.-
Fdo. Dr. Andrés Horacio Muratore, Juez.
Ante mí: Dr. Ricardo Romani.
Dr. Ricardo Ernesto Romani - Secretaría 2°.
N° 223.917 - e. 15 abril - v. 21 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil de 1° Nominación La Banda en Autos: Expte. N° **68450 "JANIN HECTOR ROLANDO S/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de **JANIN HECTOR**

ROLANDO para que en el término de Treinta Días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.- Dra. ROXANA DEL VALLE VERA. Juez. Dra. SILVIA GRAND DE FARES, Secretaria.-
Secretaría, 08 de Abril de 2014.
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
N° 223.928 - e. 15 abril - v. 21 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

La Sra. Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, en autos caratulados: "**EXPTE. 526.229 - SECCO OBDULIO RENE S/SUCESION AB-INTESTATO**", ha dispuesto citar y emplazar a los herederos del causante y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma.
Secretaría, 11 de Abril de 2014.-
Sra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria,

N° 223.913 - e. 15 abril - v. 21 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO REMATE

Por: Luis A. Figueroa

Juzgado de Ejecución Fiscal en autos: "**FISCO DE LA PROVINCIA C/WONNEBERG JUAN CARLOS S/EJECUCION FISCAL**". Expte. N° **478.950/12** comisiona martillero Luis A. Figueroa, para que el día VEINTIDOS DE ABRIL DE 2014, a horas DIEZ remate en Sala de Remate N° 1, Tribunales (Edificio Nuevo) sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: 1.- Una Maquina de Coser Industrial marca "Singer" 3915 sin número de serie visible en buen estado de uso y funcionamiento; en poder de la demandada. Comprador depositará 10% como seña y a cuenta del precio y 6% por comisión martillero que perderá sino formaliza la operación sin justa causa.

Más datos Secretaría del Juzgado.

Secretaría, 09 de Abril de 2014.-

Dra. MARIA JOSEFINA FUHR - Secretaria

N° 223.920 - e. 15 abril - v. 16 abril - Sin

Cargo.-

EDICTO REMATE

Por: Angel Pécora

Juez Civil 3° Nom., Expte. N° 203.957: "**GIMENEZ DE COLLADO ENRIQUETA Y OTROS S/SUCESION - CUADERNO DE EJECUCION**", comisiona martillero Angel Pécora día 21 de Abril, Horas 10 y/o subsiguiente si éste fuere inhábil, en Sala de Remate N° 2 de la Ampliación de Tribunales, venta al contado y al mejor postor, con base de las 2/3 partes de Valuación Fiscal de \$ 109.733,12, Inmueble ubicado en Av. Moreno N° 905 esquina San Juan, Santiago del Estero, designado como LOTE UNO en el plano de sub-división aprobado por la Municipalidad por Decreto N° 139 del 12/03/1957, Expte. N° 523 Letra "C", Año 1957, Parte Integrante del Lote Tres del plano de división aprobado por la Municipalidad Expte. N° 7.167 Letra "A", año 1952 en Decreto N° 62. Linda: Al Noreste 12,52 m con Av. Moreno; al Sudoeste 12,66 m con lote 3; al Noroeste 19,58 m sobre calle San Juan; y al Sudeste 19,34 m con Lote 2. Inscripto el dominio a nombre del causante en el Tomo 57, Capital, N° 312, F° 219, Diario 912, del 04/04/1956. Dirección de Rentas 1-1-11260. Cuenta con 2 locales comerciales sobre Av. Moreno y una casa sobre calle San Juan. Adeuda Impuesto Inmobiliario \$ 1.701,75; Tasa Municipal \$ 2.088,97; Aguas de Santiago \$ 8.938,77 y \$ 150,68. Estado de ocupación: Daniel Osvaldo Collado, nieto de la causante. El inmueble está embargado solo en esta ejecución por las sumas de \$ 117.120,00 y \$ 29.280,00. El comprador depositará el 10% y el 6% en concepto de seña y a cuenta de precio y comisión al martillero que perderá si no formaliza la operación. Consultas al 156098088.

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria 1°.

N° 223.934 - e. 15 abril - v. 16 abril - p. 300 - \$ 70,00.-

EDICTO REMATE

Por: Carlos E. Moisés

Juzgado Civ/Com. 3ra. Nom., Dra. María C. Paskevicius, Secretaria Dra. Olga J. de Salas en autos: "**CARDOZO OLGA CALIXTA DEL VALLE sobre SUCESION**", Expte. 350510, (hoy

Ejec. Honorarios), comisiona martillero Carlos E. Moisés, Sala Remates Palacio Tribunales, para VEINTITRES de Abril próximo Diez Horas, o subsiguiente hábil si fuere feriado venta pública subasta, contado, mejor postor y con base de 2/3 partes del 50% indiviso de su valor fiscal \$ 111.920,08; 50% \$ 55.960,04, base venta \$ 37.306,69, el 50% mitad indivisa del Inmueble identificado como LOTE DE TERRENO, ubicado en barrio Cabildo sobre calle Domingo Palacios N° 248 Ciudad, ex Luz y Fuerza, designado con el N° 10 de la Manzana "J". S/plano mide 10 m de frente al O, e igual c/te., por 29,23 cm de fondo al N. y 29,22 cm al S. Linda O, calle Domingo Palacios; N, c/el lote 11; E. c/lote 5, S, c/lote 9. Superficie 292,36 m2., M.F. Real 7S - 14694. Padrón Inmob. 1-1-37393. Adeuda Impuesto: Inmobiliario: \$ 251,78 inexigible neto al 25-2-14, (4°, 5°, 6° cta/09; 1°, 2° y 4° cta/10; Municipal \$ 311,31 al 18-02-14; Aguas de Santiago \$ 93,41 al 18-02-14 actualizables momento pago cargo comprador, Emb.: en autos \$ 192.103, cálculo provisorio de honorarios más \$ 48.000 del 10-12-12 As4. Constatación inmueble con todos los servicios ubicado en calle Dgo. Palacios N° 248 B° Cabildo, desocupada sin poseedores, visitada permanentemente por Fortunato Segovia, conformada por baño, lavadero, tres habitaciones, cocina comedor, un depósito al fondo, con cochera abierta, mampostería de ladrillo revoque a la cal, pintura en latex. Más datos Secretaría del Juzgado, acta de constatación.

Comprador depositará acto remate, 17% precio de compra, 10% concepto Seña, 6% comisión y 1% remate judicial Ley 6794, sumas que perderá no formalizando operación sin justa causa. Martillero San Martín 483, Ciudad 0385-421-8022/425-5045/Cel 156-982056.

Visitas horario comercial Lunes a Viernes de 17 a 19 horas.

Santiago del Estero, 25 de Marzo de 2014.-

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2da.

N° 223.909 - e. 15 abril - v. 16 abril - p. 300 - \$ 70,00.-

EDICTO CITACION

Juzgado de Ejecución Fiscal en autos: "**FISCO DE LA PROVINCIA C/AEA**

CONSTRUCTORA S.R.L., S/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 511.317 cita y emplaza a la firma demandada "AEA CONSTRUCTORA S.R.L.", para que en el término de Cinco Días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de ser designado como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes de Turno.

Fdo. Por: Dra. Susana Piga de Ledesma, Juez. Dra. María Josefina Fuhr, Secretaria.

Secretaría, 09 de Abril del 2014.-

Dra. MARIA JOSEFINA FUHR - Secretaria

N° 223.919 - e. 15 abril - v. 16 abril - Sin Cargo.

EDICTO PRESCRIPCION

Por disposición del Juzgado Civil de la 1° Nominación de la ciudad de La Banda, en autos caratulados: "**Expte. N° 53.646 - KUZMICK ANTONIA MARGARITA C/OLLER CRISTOBAL SIMON y Otros s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" cítese a **ROSA ETELVINA PEREYRA, EMA ARGENTINA PEREYRA, JULIA RAIMUNDI PEREYRA de SALIK, ANASTACIO PEREYRA, MARIO ANIBAL SALIK, LUIS ERASMO PEREYRA y ETELVINA CASTILLO DE PEREYRA** a comparecer al proceso, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dra. R. Vera (Juez). Dr. S. Grand, Secretaria.

Secretaría, 11 de Abril de 2014.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 223.922 - e. 15 abril - v. 16 abril - p. 70 - \$ 15,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Expte. N° 504629 "**ZELADA ROLANDO GUSTAVO contra RODRIGUEZ DEL BELTRAN MARIA Y OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**" Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Pcia. de Santiago del Estero.- Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 148 del C.P.C.C., cítese a los demandados **MARIA RODRIGUEZ DE BELTRAN, ZOILA ZULEMA BELATRAN Y FANNY ELISA LAURETA BELTRAN**, para que

el término de QUINCE DIAS desde la última publicación comparezcan al proceso y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en la presente causa, sobre el inmueble ubicado en Dpto. Capital; Distrito Municipio; Lugar Ciudad - Barrio Juramento Calle Ejército Argentino del Norte N° 417/435; denominado como Lote 3 y 4 respondiendo al padrón 01-1-27890; Dominio N° 1.391 - F° 3.610 - Año 1973 Dpto. Capital y cuyos linderos son los siguientes: Al Norte Lote 2 de Luis O. Corvalán; Al Sur: Calle Ejército del Norte; al este con Victoriano Aldas (Hoy Familia Fond) y al Oeste: Fracción de Terreno de M. Sirena de Zelada, cubriendo una superficie de 941,22 m2., conforme al plano 8029 LEG. 07 tramitado mediante expediente N° 7380-28-11.-

Fdo. Por: Juez Dr. Muratore Andres H., Secretario/a Dra. Rojas Irma Teresita.-
Secretaría, 10/04/2014.

Dra. IRMA TERESITA ROJAS -
Secretaria 1°
N° 223.918 - e. 15 abril - v. 21 abril - p. 200 - \$ 60,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, Dr. Juri Pedro Carlos: "EXpte. N° 67.258/2013 DIAZ JORGE RODOLINDO C/ YRAMAIN JUAN JOSE Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON D E R E C H O S S O B R E PRESCRIPCION ADQUISITITA DE DOMINIO", cita y emplaza a YRAMAIN JUAN JOSE y/o propietarios y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho, para que dentro del término de QUINCE DIAS, desde la última publicación, comparezcan a tomar intervención que les corresponda en este proceso, haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Inmueble a prescribir: Fracción parte de San José y San Luis S/Título o lote N° 1 de San José, Dpto. Jiménez, Distrito Vitiaca, lugar denominado San José (Sector Lote N° 1 de San José o San Luis) tiene una superficie total de 132 has. 47 As. 00 Cas., dentro de las siguientes

medidas y linderos; al norte mide 576,12 m y linda con frente a la Ruta Provincial N° 204; al Sud Este mide 573,10 m y linda con El Azul de René Lelli; al Este mide 2312,00 m y linda con Lote 2 de San José de René Lelli; al Oeste mide 2299,12 m y linda con parte de San Isidro de la Población de San Isidro de Servicios y Negocios S.A., hasta progre. 786 m, hasta 2010 m con parte de S. Isidro de la Población de San Isidro y el resto con parte de El Rincón en pos de Carina Reyes. Según plano aprobado por Catastro bajo el N° 1068 Leg. 12. Inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en T° 28 N° 3 F° 2 año 1927. Dpto. Jiménez a nombre de Juan José Yramain.

Secretaría, 11 de Abril de 2014.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE
LEIVA - Secretaria 2°.
N° 223.938 - e. 15 abril - v. 16 abril - p. 260 - \$ 60,00.-

EDICTO SUBASTA

Juzgado de Civil y Comercial de Tercera Nominación. A cargo de la Dra. María Cecilia Paskevicius y ante la Secretaria Autorizante, Dra. Delcia Mujica Paz, se tramitan los autos caratulados: "ANZANI ALEJANDRO CESAR C/EMP. T. LA INDEPENDENCIA SRLS/COBRO DE PESOS", Expte. N° 473.355, comisiona al Sr. Martillero Luis Figueroa el día Treinta de Abril del año 2014 a horas Diez (30/04/14 a horas 10) y/o subsiguiente día hábil si aquél fuera declarado inhábil. En la misma se subastarán los siguientes bienes embargados: 1) Colectivo marca Mercedes Benz, Modelo 47-OHL 1316/51, para transporte de pasajeros, motor Mercedes Benz, chasis Mercedes Benz, año de fabricación 1993, modelo 1994, número de motor B45369, número de chasis 390.004-11-102070, dominio RWA976, número de Título 019286930, de propiedad de la demandada. Pesa embargo en los autos caratulados Expte. N° 475.918/12 "GOMEZ FRANKLIN GASTON C/EMPRESA DE TRANSPORTE LA INDEPENDENCIA SRL Y/O PROP. Y/O RES. S/DIFERENCIA DE SUELDO, ETC., que se tramita por ante el Juzgado de Trabajo y Minas de Cuarta Nominación

más el embargo trabado en autos. Adeuda en concepto de impuesto al automotor la suma de \$ 1.555,00 hasta 21/10/2013. 2) Colectivo marca Mercedes Benz, Modelo 47-OHL 1316/46, para transporte de pasajeros, motor Mercedes Benz, chasis Mercedes Benz, año de fabricación no informado, modelo 1994, número de motor 372.930-10-147290, número de chasis 390.003-11-102827, dominio SFL433, número de título 019343092 de propiedad de la demandada pesa embargo trabado en autos. Adeudando en concepto de impuesto automotor la suma de pesos \$ 1.204,34 hasta el 22/08/13. 3) Colectivo marca Mercedes Benz, Modelo 47-OHL 1316/51, para transporte de pasajeros, motor Mercedes Benz, chasis Mercedes Benz, año de fabricación no indica, modelo 1994, número de motor 372.930-10-146956, número de chasis RPA476634, dominio SFL429, número de título 019343125, de propiedad de la demandada, tiene únicamente el embargo trabado en autos. Adeuda en concepto de impuesto automotor la suma de pesos \$ 1.204,34 al 22/08/13. La subasta se realizará en la Sala de Remate N° 2 de la Ampliación del Palacio de Tribunales al contado, sin base y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio y el 10% en concepto de comisión de Martillero que perderá si no formaliza la operación.

Fdo. Dra. María Cecilia Paskevicius, Juez. Ante mí: Dra. Delcia Mujica Paz, Secretaria.

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.
N° 223.930 - e. 15 abril - v. 16 abril - p. 460 - \$ 100,00.-

"ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL UNIDOS PARA TRABAJAR POR EL FUTURO"

Antilo - Dpto. Capital - SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea Anual

Las Autoridades de la ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL UNIDOS PARA TRABAJAR POR EL FUTURO, de la Localidad de Antilo (Dpto. Capital). Informa a los Socios que el día 25 de Abril del presente año, a horas 10,30 de la mañana, se llevará a cabo la Asamblea

Anual.

Santiago del Estero, 14 de Abril de 2014.-
MARIA DE LOS ANGELES
BASUALDO - Presidente.
N° 223.933 - e. 15 abril - v. 16 abril - p.
60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL
"ANHELOS COMPARTIDOS"**

- Clodomira -

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Abril de 2014 a horas 20;00 con 30 minutos de tolerancia, en la Sede de Avenida San Martín N° 560, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) - Elección de dos Socios para refrendar el Acta.
 - 2º) - Memoria y Balance del período 01/01/13 al 31/12/13.
 - 3º) - Renovación de Comisión Directiva.
- JOSE MAXIMILIANO MOYANO - Presidente.
N° 223.914 - e. 15 abril - v. 15 abril - p.
60 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION DE
FOMENTO VECINAL DE
PEQUEÑOS PRODUCTORES
ATAMISQUEÑOS"**

- Atamisqui -

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES ATAMISQUEÑOS (A.F.O.V.E.P.A.), convoca a todos los Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día domingo 27 de Abril de 2014, a partir de las 9 horas, con media hora de tolerancia, a realizarse en la Subsede "La Paloma", Dpto. Atamisqui. Donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de dos Socios para firmar el Acta.
2. - Memoria y Balance Anual correspondiente al año 2013.
3. - Información de la Federación de la Agricultura Familiar "Tukuy Kuska".
4. - Revalidar mandatos o elección de representantes, a decisión de la asamblea.
5. - Información General.

CARLOS HUMBERTO DOMINGUEZ
- Secretario.
N° 223.939 - e. 15 abril - v. 16 abril - p.
60 - \$ 15,00.-

**C.I.P.E.F.
CIRCULO DE
PROFESORES DE
EDUCACION FISICA
SANTIAGO DEL ESTERO**

La Comisión Directiva de EL CIRCULO DE PROFESORES DE EDUCACION FISICA, Personería Jurídica N° 4578 Informa la Celebración de Asamblea Fuera de Término Estatutario, para el día Sábado 26 de Abril del 2014 a las 12:00 horas, en Instalaciones del Polideportivo Provincial, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Informar a la misma sobre las razones que motivaron la demora de la Convocatoria.
 - 2) - Designación de dos Socios para la firma del Acta correspondiente.
 - 3) - Lectura de Memoria Anual y Balance del período 2012 al 2013.
 - 5) - Informe sobre el IX Congreso FEPEF NOA a realizarse en la Ciudad de Tucumán los días 5, 6 y 7 de Junio.
- Santiago del Estero, 14 de Abril de 2014.-
Prof. MARCO R. LEZANA - Presidente.
N° 223.937 - e. 15 abril - v. 16 abril - p.
56 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION CIVIL UN
CAMINO DIFERENTE"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Comisión de la ASOCIACION CIVIL UN CAMINO DIFERENTE, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en su Sede Social de calle Juan Felipe Ibarra N° 414, el próximo día 28 de Abril de 2014 a las 18 horas, a efectos del tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Designación de dos (2) Asociados para la firma del Acta.
- 2) - Informe de la Comisión Revisora correspondiente al Ejercicio Económico N° 5 cerrado el 31/12/2013.
- 3) - Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, y Cuadros anexos correspondientes al Ejercicio Económico N° 5, cerrado el 31/12/2013.

NOEMI DALQUE - Presidente.
N° 223.932 - e. 15 abril - v. 16 abril - p.
75 - \$ 15,00.-

**U.T.E.P.S.E.
Unión de Trabajadores
Estatales
Provinciales de
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria

La Honorable Comisión Directiva de U.T.E.P.S.E. (Unión de Trabajadores Estatales Provinciales de Santiago del Estero), convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Abril de 2014, a las 18:00 horas, en la Sede de la Confederación General del Trabajo (CGT), sito en Av. Roca (S) N° 644 de esta Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de Autoridades para presidir la Asamblea, Un Presidente y Un Secretario.
2. - Tratamiento de Resolución de la Honorable Comisión Directiva de aumento de cuota sindical de \$ 26 (pesos veintiséis) a \$ 60 (pesos sesenta) de los afiliados jubilados por acta de fecha 18/03/11. Que ya fue autorizado por Anses con fecha 20/03/2012.
3. - Tratamiento de nuevo incremento de cuota Sindical a afiliados jubilados (pasivos) a partir del presente año.
4. - Elección de dos (2) Afiliados para firmar el Acta.

NOTA: Las Asambleas Extraordinarias se constituirán a la hora de la citación con la mitad más uno de los Socios cotizantes, luego de una (1) hora con el número de Socios presentes (Art. 64 del Estatuto Sindical).

ANTONIO ANSELMO ROMANO - Secretario General.
Arq. ANIBAL RENE GARZON - Secretario Adjunto.
N° 223.912 - e. 15 abril - v. 15 abril - p.
140 - \$ 30,00.-

**ASOCIACION CIVIL
"LORETO JOCKEY CLUB"
SOCIAL Y DEPORTIVO**

- Loreto -

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea

General Extraordinaria a celebrarse el día 28/4/14 a las 19 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social y Legal, sito en calle Sarmiento 543 domicilio del Presidente de nuestra Localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura del Cronograma Electoral.
 - 2) - Elección de Autoridades Titulares
 - 3) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- Loreto, 14 de Abril del 2014.-
MAXIMO TEODORO ALVAREZ - Presidente.
N° 223.910 - e. 15 abril - v. 15 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

ASOCIACION DE PRODUCTORES INMACULADA CONCEPCION Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 2014 a las 20 hs con 30 minutos de tolerancia en la sede social sito en L. 2 Mza. 1 del B° Primera Junta de Colonia El Simbolar.

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos socios para firmar el Acta.
 - 2° - Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora
 - 3° - Lectura y Consideración de Estados Contables vencidos
 - 4° - Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.
- Comisión Normalizadora
MARELO V. BARRERA
NOEMI A. DIAZ
ELBA DEL VALLE GEREZ
N° 223.927 - e. 15 abril - v. 15 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "ALEGRIA DE VIVIR" Lugones - Dpto. Avellaneda - SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria
Convócase a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Abril del corriente mes y año a las 9,30 hs, en nuestra sede social ubicado en las instalaciones del C.I.C. en Lugones, Dpto.

Avellaneda.

ORDEN DEL DIA

- 1° - Balance del Año 2012 y 2013.-
 - 2° - Renovación total de autoridades de la institución.
- Lugones, Dpto. Avellaneda 14 de Abril de 2014.
ALICIA NOEMILEDESMA - Presidente
MARIA LUISA LIZARRAGA - Secretaria
JUANA MARIA PEREZ - Tesorera
N° 223.926 - e. 15 abril - v. 15 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

FUNDACION CULTURAL SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria
La Fundación Cultural Santiago del Estero, con Personería Jurídica otorgada por Expte. N° 263-Código 32 - Año 1990 mediante Dpto. Serie "A" N° 2980/90, de acuerdo a la ley vigente y los estatutos de nuestra institución, convoca a nuestros asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 2014 a las 19,30 horas en la sede de calle Hipólito Yrigoyen N° 636 de esta ciudad, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo.
 - 2° - Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Anexos, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo ello correspondiente al Balance General por el Ejercicio 2013.
 - 3° - Elección total del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.
- Santiago del Estero, 11 de Abril de 2014.-
Dr. NESTOR C. ICK - Presidente
N° 223.925 - e. 15 abril - v. 16 abril - p. 80 - \$ 22,50.-

FUNDACION HAMBURGO SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria
28 de Abril de 2014 - 11.00 Horas
La Fundación Hamburgo con Personería Jurídica otorgada por Expte. N°

109-Código 32 - Año 2002 mediante Dto. Serie "A" N° 0199/02 de acuerdo a la ley vigente y los estatutos de nuestra institución, convoca a nuestros asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de abril de 2014 a las 10,00 horas en la sede de calle Independencia N° 56 de esta ciudad, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo.
 - 2° - Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Anexos, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo ello correspondiente al Balance General por el Ejercicio 2013.
 - 3° - Elección total del Consejo de Administración en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.
- Santiago del Estero, 11 de Abril de 2014.-
Dr. NESTOR C. ICK - Presidente
N° 223.924 - e. 15 abril - v. 16 abril - p. 80 - \$ 22,50.-

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL "EL MILAGRO" Banegas - Dpto. Choya - SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria
La Asociación de Fomento Comunal El Milagro de 25 de Mayo de Banegas - Dpto. Choya, convoca a Asamblea General Ordinaria, el día 19 de Abril de 2014 a las 15:00 hs., en el Domicilio de la Familia Juárez de esta localidad donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura del Acta Anterior.
 - 2° - Designación de dos (2) socios para la firma del Acta de Asamblea.
 - 3° - Tratamiento de Memoria y Balance del Año 2013.
- ELSA A. JUAREZ - Presidente
ANDRES C. PEREZ - Secretario
N° 223.923 - e. 15 abril - v. 15 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

La Sra. Juez de Paz Letrado de Tercera

Nominación, en autos caratulados: **"VASQUEZ RAMON CIPRIANO Y OLIMPIA GONZALEZ/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes, para que en el plazo de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 07 de Abril de 2014.-
Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.
N° 223.916 - e. 15 abril - v. 21 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO REMATE**

Por: Marcelo Jiménez

Juzgado de Paz Letrado de Segunda Nominación, autos: **"RICCHEZZE HOGAR SRL C/BONAHORA RAQUEL CORINA S/SOBRO DE PESOS"**, comisiona martillero Sr. Marcelo Jiménez, para que el día 12 de Mayo de 2014 o el día subsiguiente hábil si éste fuera inhábil, a Horas Diez (10:0), en Sala de Remate N° 1, venda al contado, sin base, mejor postor: UN TV COLOR NOBLEX modelo 20TC697C, sin número visible, sin control remoto; Un Reproductor de DVD NOBLEX, modelo DVD1352, N° 020929, con control remoto y sin cables de audio y video; Un Centro Musical JVC modelo CAMXKB2, N° 080F0934. Comprador depositará acto de remate 10% cuenta de precio y seña y 10% comisión de martillero que perderá si no formaliza operación.

Fdo. Dr. Rómulo Rava, Juez, ante mí: Dra. Mariela Ludueña, Secretaria.
Secretaría, 07 de Abril de 2014.-
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria.
N° 223.929 - e. 15 abril - v. 16 abril - p. 120 - \$ 22,50.-

**EMPRESA DE
TRANSPORTES
27 DE JUNIO S.R.L.**

Modificación del Contrato Social por Modificación del Domicilio Social de la Empresa de Transportes 27 de Junio S.R.L. (Art. 11 de la Ley de Sociedades) Se notifica que la **Empresa de Transportes 27 de Junio S.R.L.**, por decisión de sus socios mediante acta de socios de fecha 28 de Marzo de 2014 ha decidido modificar el contrato social por

modificación del domicilio social el cual se encontraba sito en calle Jujuy N° 260 de la ciudad Capital y por unanimidad ha quedado constituido en Ruta Nacional N° 34 y Pedro Lami s/n° de la Ciudad de La Banda a partir de dicha fecha.
Dr. CARLOS G. FLAJA MORELLINI
N° 223.921 - e. 15 abril - v. 15 abril - p. 70 - \$ 15,00.-

**"MERCANTIL DEL NORTE
S.R.L."**

SANTIAGO DEL ESTERO

Constitución Social

Datos Complementarios

Sobre Publicación del día 08/04/2014
El Capital Social se fija en la suma de pesos DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000), divididos en 240 Cuotas de valor de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una de ellas. El Capital se suscribe de acuerdo al siguiente detalle: **LUIS HUMBERTO HERRERA**, 50 Cuotas de \$ 1.000 cada una de ellas, o sea PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000); y el Sr. ALFREDO DI STASIO, sesenta y cinco (65) cuotas de \$ 1.000 cada una de ellas, o sea PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000) y el Sr. **PABLO ESTEBAN POPOVIC**, ciento veinticinco (125) cuotas de \$ 1.000 cada una de ellas, o sea PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000).
Dr. OMAR E. BONAHORA - Contador Público.
N° 223.940 - e. 15 abril - v. 15 abril - p. 80 - \$ 22,50.-

SANTIAGO ABRIL S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los diez días del mes de Abril del 2014, entre las Sras. **LIDIA INES GALLARDO**, DNI N° 6.162.218, argentina divorciada, comerciante, nacida el 13 de Agosto de 1949 de 64 años, con domicilio en calle Chaco 467 en adelante **LA CEDENTE**, por una parte, y por la otra la Sra. **ANA LILA MANSILLA DE ROLDAN**, DNI N° 16.479.251, argentina, casada, empleada, nacida el 5 de Julio de 1963, de 50 años de edad, con domicilio en Washington Abalos 521 del Barrio Borges de esta Ciudad, en adelante **LA CESIONARIA**, convienen en celebrar contrato de Cesión de Cuotas Sociales de la firma **"SANTIAGO ABRIL SRL"** inscrita en el Registro Público de

Comercio en el Tomo Contratos Sociales (2004) bajo el N° 92, F° 325-330 en fecha 11 de Mayo de 2004 y Cesión de Cuotas Sociales Inscripta el 8 de Febrero de 2005 bajo el N° 20 Folio 78-80 del Tomo Contratos Sociales (2005) el que se registrará por las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: La CEDENTE Sra. LIDIA INES GALLARDO CEDE Y TRANSFIERE a la Sra. ANA LILA MANSILLA DE ROLDAN, UNA de las cuotas partes de capital social de que es titular en la firma "SANTIAGO ABRIL SRL".

SEGUNDA: el precio de la presente cesión se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000).

TERCERA: el Socio Fernando José Zambon no ha efectuado oposición a la presente transferencia, habiendo sido notificado al efecto.

CUARTA: Conforme a la presente cesión quedan como socio de la firma SANTIAGO ABRIL SRL, Sres. FERNANDO JOSE ZAMBON (una cuota parte del capital social); BETTINA ANDREA CAMPITELLI (una cuota parte del capital social); ANA LILA MANSILLA DE ROLDAN (una cuota parte del capital social) y LIDIA INES GALLARDO (siete cuotas partes del capital social).- a un valor nominal de \$ 1000,00 cada una.-

QUINTA: Las partes facultan a la Dra. Marta Elena Paiola, a llevar a cabo todas las gestiones necesarias a los fines de la inscripción de la presente cesión en el Registro Público de Comercio.-

En prueba de conformidad se firma dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dr. LUIS AUGUSTO KARAM - Notario
Dra. MARTA E. PAIOLA DE ROJO - Abogada
N° 223.911 - e. 15 abril - v. 15 abril - p. 250 - \$ 52,50.-

**ABRAHAN GUBAIRA
S.R.L.**

SANTIAGO DEL ESTERO

Constitución de Sociedad

FECHA DE CONSTITUCION:

Según Acta N° 241 - Folio 241 del Libro de requerimiento N° 36 - Marbete Serie A00490046 de fecha 25/02/14, pasada ante mí Escribano HECTOR ALEJANDRO VITTAR del registro N°

27 los contratantes dejan formalizada la Sociedad de Responsabilidad limitada en la ciudad de Santiago del Estero, a los quince días del mes de enero de dos mil catorce.

2) INTEGRANTES: Doña **ANA MARIA GONZALEZ**, argentina, Libreta Cívica N° 5.019.873, CUIT 27-05019873-7, nacida el 31 de marzo de 1945, viuda de primeras nupcias, Comerciante y Don **FERNANDO AGUSTIN GUBAIRA**, argentino, Documento nacional de Identidad N° 23.976.803, CUIT 20-23976803-3, nacido el 12 de junio de 1976, casado en primeras nupcias, Comerciante; ambos domiciliados en calle Congreso N° 356 de esta ciudad capital, mayores de edad.

DENOMINACION Y DOMICILIO: La sociedad girará bajo la denominación "**ABRAHAM GUBAIRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**" y tendrá su domicilio legal y fiscal en calle Congreso N° 356 de esta ciudad capital.

3) OBJETO: A) Sepelio: Fabricación, venta y comercialización de ataúdes, servicios de sepelio con capilla ardiente, ataúd y vehículos de acompañamiento, porta coronas, porta ataúdes e instalación de salas velatorias, etc.

B) Construcción: Obras de arquitectura e ingeniería, edificios, casas, obras civiles, gasoductos, oleoductos, represas, terraplenes, diques y cualquier obra de ingeniería y/o arquitectura de carácter público y/o privado dentro y fuera del territorio de la provincia.

C) Desarrollo Inmobiliario: Compra venta, arrendamiento, mantenimiento, remodelación, avalúo, administración de bienes inmuebles propios o por cuenta de otros, etc..

D) Servicios Agropecuarios: Desmonte, forestaciones y reforestaciones, fumigaciones, elaborados con provisión de materiales, nivelaciones de terrenos arados y servicios de siembra, cultivo y recolección de cosecha.

E) Explotación Forestal: Compra venta de productos forestales, ejecución de planes de forestación y reforestación, explotación de viveros o semilleros.

F) Exportación e Importación: Exportación, importación y/o distribución de toda clase de artículos comerciales, industriales y agropecuarios.

G) Estaciones de servicios y transporte de combustibles: Explotación de estaciones de servicios mediante la compra venta y despacho al público de toda clase de carburantes y combustibles.

H) Transporte de bienes y personas: transporte de bienes y personas por cuenta propia o de terceros.

I) Alquiler de rodados y maquinarias: mediante vehículos y/o maquinarias industriales, con o sin conductor.

J) Explotación de playas de estacionamiento: Estacionamiento y guarda de coches, comercialización, comercialización de todo lo que represente un servicio agregado, etc..

K) Explotación Agropecuaria: Por si misma o de terceros en sus tierras y/o inmuebles arrendados, efectuando todo tipo de cultivos tradicionales y no tradicionales. Cría, invernación, cruce de ganado y hacienda de todo tipo, así como compra venta de ganado en pie y/o faenados.

L) Comercio en General: Diseño, creación, invención, producción, fabricación, manufactura, compra venta, importación, exportación, distribución, venta a comisión y comercio en general de todo tipo de bienes cuyo comercio esté permitido por ley.

4) CAPITAL SOCIAL: Se constituye en la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), dividido en CINCUENTA (50) cuotas de pesos MIL (\$ 1.000,00) cada una; suscriptas en la siguiente proporción: ANA MARIA GONZALEZ la cantidad de QUINCE (15) cuotas o sea pesos QUINCE MIL (\$15.000,00) conformando un 30% del capital social y FERNANDO AGUSTIN GUBAIRA la cantidad de TREINTA Y CINCO (35) cuotas o sea pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000,00) conformando un 70% del capital social.

5) DURACION: El plazo se fija en NOVENTA Y NUEVE (99) AÑOS a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) ADMINISTRACION: Será ejercida por el señor FERNANDO AGUSTIN GUBAIRA, quien tendrá el cargo de Socio gerente durante toda la vigencia y existencia de la Sociedad, representando a la misma en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto, sin limitación de facultades. Le queda

prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social.

7) FISCALIZACION: Podrá ser efectuada en cualquier momento por los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad, exigiendo en su caso, la confección de balances parciales y la rendición de cuentas especiales.

8) CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

ROSA MERCEDES SOSA - C.P.N.

N° 223.941 - e. 15 abril - v. 15 abril - p. 680 - \$ 155,00.-

ELECTRONICA SANTIAGO S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales

ELECTRONICA SANTIAGO S.R.L. CUIT N° 33-71110591-9.

CESION DE CUOTAS SOCIALES.

Entre los señores **JUVENAL FERNANDO MONTENEGRO**, Documento Nacional de Identidad Nro. 16.277.040, CUIT Nro. 20-16277040-4 nacido el 24/04/1963, casado, argentino, Ingeniero, domiciliado en la calle Independencia N° 1872 del Barrio 8 de Abril de la ciudad Capital de Santiago del Estero y la Sra. **MARIA CECILIA SORIA**, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, Documento Nacional de Identidad N° 17.677.155, de profesión comerciante, CUIT N° 27-17677155-6, nacida el día 29/12/1965 con domicilio en calle Independencia N° 1872 del Barrio 8 de Abril de esta ciudad de Santiago del Estero, en adelante **EL CEDENTE**, Y los Srs. **ABRAHAM NAZAR**, Documento Nacional de Identidad N° 24.346.721, de estado civil casado, nacido el día 01/03/1975, de profesión comerciante, CUIT N° 20-24346721-8, con domicilio en Manzana F Lote 16 del Barrio Ulluas de esta ciudad de Santiago del Estero y la Sra. **SILVIA MARIA LLARRULL**, Documento Nacional de Identidad N° 24.840.866, de estado civil casada, de profesión comerciante, CUIT N° 27-24840866-4, con domicilio en Manzana F Lote 16 del Barrio Ulluas de esta ciudad de Santiago del Estero, nacida el día 26/11/1975, en adelante **EL CESIONARIO** celebran este Contrato de Cesión de cuotas Sociales, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CEDENTE, SR. JUVENAL FERNANDO MONTENEGRO transfiere al CESIONARIO ABRAHAM NAZAR, y éste acepta, la cantidad de sesenta y cinco (65) cuotas sociales de las que el titular de la sociedad denominada ELECTRONICA SANTIAGO S.R.L. CUIT N° 33-71110591-9, inscrita ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santiago del Estero, las que en su conjunto representan el sesenta y cinco por ciento (65%) del capital social. LA CEDENTE SRA. MARIA CECILIA SORIA transfiere al CESIONARIO SILVIA MARIA LLARRULL, y esta acepta, la cantidad de treinta y cinco (35) cuotas sociales de las que el titular de la sociedad denominada ELECTRONICA SANTIAGO S.R.L., inscrita ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santiago del Estero, las que en su conjunto representan el treinta y cinco por ciento (35 %) del capital social. Siendo el Valor nominal de cada una de las cuotas la suma de Pesos QUINIENTOS (\$500). Los cónyuges Juvenal Fernando Montenegro y María Cecilia Soria, se otorgan mutuamente el consentimiento con la aludida cesión. Los cónyuges Abraham Nazar y Silvia María LLarull, manifiestan que son cónyuges entre sí de primeras nupcias, a los efectos registrales.-

SEGUNDA: El valor total de las cuotas cedidas se establece en Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000), que se pagan en efectivo en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

TERCERA: DOMICILIO, la sociedad tendrá nuevo domicilio sito en calle Mendoza N° 70 de esta ciudad de Santiago del Estero. Modificándose con ello una parte de la Cláusula Primera del Contrato de Sociedad celebrado con fecha 25 de agosto de 2009.-

CUARTA: (DESIGNACION DE SOCIO GERENTE): El Sr. NAZAR ABRAHAN, ejercerá el cargo de socio gerente en forma individual, y por el plazo que dure la sociedad, quien acepta el cargo firmando de conformidad. Esta cláusula modifica la **CLAUSULA DECIMO TERCERA** del contrato celebrado con fecha 25 de agosto de 2009.- Para todos los efectos judiciales y

extrajudiciales, las partes constituyen domicilio en los más arriba pronunciados, donde tendrán efecto todas las notificaciones que se cursaren con motivo del presente contrato.- Para cualquier cuestión derivada del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Santiago del Estero, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.- Previa lectura y ratificación, se firman los ejemplares de ley en la Ciudad de Santiago del Estero, a los 17 días del mes de marzo de 2014. La presente Sociedad de Responsabilidad Limitada se registrará por las disposiciones de la Ley Nacional N° 19550, y sus modificaciones y por lo dispuesto en el Código de Comercio. Dra. María Belén Amado MP 2640. E 14/04/14 t. 14/04/2014
Dra. MARIA BELEN AMADO - Abogada
N° 223.915 - e. 15 abril - v. 15 abril - p. 560 - \$ 150,00.-

"JACAB S.R.L."

ACTA CONSTITUTIVA Y CONTRATO SOCIAL

Lugar y fecha del instrumento: Santiago del Estero, diez de abril de dos mil catorce.

Socios: Sr. Jorge Alberto Arguello, DNI N° 14.476.260, domiciliado en manzana N° 68, lote N° 24 Barrio Saint Germain de la Ciudad Capital, provincia de Santiago del Estero, nacido el 02 mayo de 1961, estado civil casado, argentino, de profesión empresario y el Sr. **Carlos Alberto Buenvecino,** DNI N° 17.438.058, domiciliado en Tomas Edison N° 146, Barrio Cabildo de la Ciudad Capital, provincia de Santiago del Estero, nacido el 07 de mayo de 1965, estado civil casado, argentino, de profesión empresario;

Ambos hábiles para contratar, conviene celebrar el siguiente **CONTRATO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, el que se registrará por las cláusulas que se estipulan a continuación:

Denominación: "JACAB S.R.L."

Domicilio: Calle Juncal N° 373 de la Ciudad Capital, provincia de Santiago del Estero.

Plazo de duración: Será de noventa y nueve (99) años.

Objeto Social: Realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades:

Primaria: Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, etc. de cualquier especie, propios o de terceros; Comprar, fabricar, industrializar, comercializar, acopiar, distribuir, importar, exportar, etc. productos primarios, materias primas y sus derivados; demás actividades conexas o complementarias.

Comercial: Comercialización, distribución, importación y exportación de productos comestibles de cualquier tipo, bazar, artículos del hogar, marroquinerías, papelería, indumentaria, zapatería, mueblería y en general cualquier tipo de mercaderías, siendo esta enumeración solo enunciativa; pudiendo realizar esta actividad en cualquier punto del país y del exterior.

Servicios: Prestación de servicios de transporte terrestre urbano de pasajeros y/o cargas; de servicios relacionados a la construcción, incluyendo la reparación y mantenimiento de edificios y sus partes, tales como aberturas y similares; de alquiler de máquinas y equipos para la construcción o demolición dotado de empleados y demás actividades conexas a este rubro; de alquiler y explotación de inmuebles para fines habitacionales, comerciales, para eventos y similares, ya sea con bienes propios o arrendados; de mantenimiento y reparación de máquinas de oficina e informática; de servicios rurales y relacionados al sector agropecuario; de reparación de bienes muebles; de control y seguridad vial; de gestoría; de reparación y mantenimiento de instalaciones eléctricas-

Industrial: Fabricación de productos alimenticios; de telas, indumentaria y afines a la industria textil; de artículos de madera; de artículos metalúrgicos. Los socios pueden acordar emprender otras actividades relacionadas que crean conveniente para el giro comercial, las que deberán decidirse en la correspondiente Reunión de Socios.-

Capital Social: Se fija en la suma de pesos veinte mil (\$20.000,00) dividido en 200 cuotas de pesos cien (\$100,00) cada una, que los socios suscriben en efectivo de la siguiente forma: el Sr. Jorge Alberto Arguello suscribe cien (100) cuotas

sociales, o sea, la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00) comprometiéndose a aportar la totalidad en dinero, el Sr. Carlos Alberto Buenvecino suscribe cien (100) cuotas sociales, o sea, la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00) comprometiéndose a aportar la totalidad en dinero.

La integración del capital se realiza aportando en este acto el 25% de acuerdo a lo establecido por ley, de la siguiente manera: el Sr. Jorge Alberto Arguello integra 25 cuotas por un valor total de pesos dos mil quinientos (\$2.500,00) y el Sr. Carlos Alberto Buenvecino integra 25 cuotas por un valor total de pesos dos mil quinientos (\$2.500,00). El saldo se integrará dentro del plazo de dos años o antes si necesidades sociales así lo requieren. En este acto los socios aportan a la caja de la sociedad la suma de pesos diez mil (\$10.000) cada uno en concepto de garantía en su carácter de Socios Gerentes de la firma JACAB S.R.L.

La Gerencia y Representación Social: Estará a cargo de los Sres. Jorge Alberto Arguello y Carlos Alberto Buenvecino, quienes actuarán con firma conjunta. Los socios designados gerentes de la sociedad la representarán por plazo indeterminado. Las resoluciones sociales: Se adoptarán en la forma dispuesta en el art.159 de la Ley 19.550.

Rigen las mayorías previstas en el art. 160 de la citada ley y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el art. 159, última parte de la Ley 19550.

Fiscalización: Podrá ser efectuada por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.

Cierre de Ejercicio Económico: el 31 de diciembre de cada año.-

NATALIA MALENA PAEZ - C.P.N.
N° 223.931 - e. 15 abril - v. 15 abril - p. 560 - \$ 150,00.-

**"PETROSUD S.R.L."
AUMENTO DE
CAPITAL Y PRORROGA DE
CONTRATO SOCIAL**

Por Escritura Pública N° 174, de fecha 1° de Abril de 2014, pasada por ante la

Escribana de esta Ciudad Doña Ana Lía Terzano de Gómez, Titular del Registro Notarial N° 16 se modifica el Estatuto Social de la firma "**PETROSUD S.R.L.**" en el Artículo Quinto, referente al Capital Social; el cual se amplía a los fines de lograr importantes inversiones que permitan cumplir las metas trazadas por la empresa. En consecuencia, se MODIFICA el artículo QUINTO del Estatuto Social de "**PETROSUD S.R.L.**" el que queda redactado de la siguiente manera:

ARTICULO QUINTO: Capital: El Capital Social es de PESOS UN MILLON CUARENTA MIL (\$ 1.140.000,00) representado por Mil Ciento Cuarenta (1.140) Cuotas Sociales de valor \$ Un Mil (1.000) cada una, que suscriben e integran todos los socios en dinero efectivo de la siguiente manera y proporciones: al Socio **ABDALA ATIE SAAD**, le corresponde el cincuenta por ciento (50%) o sea quinientas setenta (570) cuotas sociales de \$ 1.000 cada una; al Socio **IMAD SAAD**, le corresponde el veinticinco por ciento (25%) o sea, doscientos ochenta y cinco (285) cuotas sociales de \$ 1.000 cada una y el Socio **FABIAN SAAD** le corresponde el veinticinco por ciento (25%) o sea doscientos ochenta y cinco (285) cuotas sociales de \$ 1.000 cada una **SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL AMPLIADO:** el socio **ABDALA ATIE SAAD**, suscribe 540 cuotas sociales de \$ 1.000 cada una, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital aumentado, o sea de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$ 540.000,00) el socio **IMAD SAAD**, suscribe 270 cuotas sociales de \$ 1.000 cada una, equivalente al veinticinco por ciento (25%) del capital aumentado, o sea de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000,00) y el Socio **FABIAN SAAD** suscribe 270 cuotas sociales de \$ 1.000 cada una equivalente al veinticinco por ciento (25%) del capital aumentado, o sea de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000,00). Los socios suscriptores del aumento integraron al momento de la distribución de resultados de cada uno de los ejercicios en los que se decidió constituir los aportes es decir la suscripción del aumento de Capital se encuentra a la fecha integrada en su totalidad en las proporciones correspondientes por cada socio.

Asimismo, se convino la **PRORROGA DE CONTRATO** de la Sociedad "**PETROSUD S.R.L.**" por el plazo de CUARENTA AÑOS, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio quedando en consecuencia en plena vigencia, todas las cláusulas del Contrato original, con sólo la modificación de la Cláusula Quinta, manteniéndose como Socios Gerentes indistintamente a los mismos.

ANA LIA TERZANO - Escribana
N° 223.936 - e. 15 abril - v. 16 abril - p. 400 - \$ 90,00.-

**"DAFRAN SUR S.R.L."
Cesión de Cuotas Sociales.**

**Modificación de
Denominación de
Domicilio Social y**

Designación de Nuevo Gerente

Mediante Escritura N° 202 de fecha 11 de Abril de 2014, pasada por ante la Escribana Ana Lía Terzano de Gómez, Titular del Registro N° 16 de esta Ciudad Don, **GUSTAVO FABIAN QUIJANO**, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 18.399.453, CUIL N° 20-18399453-1, comerciante, soltero, nacido el día 02 de Julio del año 1967; y de Doña **GLADIS MIRTA ARANDA**, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 12.075.018, CUIL N° 27-12075018-1, comerciante, soltera nacida el día 09 de Marzo del año 1956, ambos con domicilio legal en Avenida Belgrano (s) N° 1957, Barrio Ramón Carrillo, de esta Ciudad Capital: **VENDIERON, CEDIERON Y TRANSFIRIERON** a favor de Don **ORLANDO MARTIN LOPEZ**, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 23.886.412, CUIL N° 20-23886412-8, comerciante, soltero, nacido el día 21 de Febrero del año 1974; y Don **ALEJANDRO SEBASTIAN TABORDA MAGALLANES**, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 30.796.929, CUIL N° 20-30796929-8, comerciante soltero, nacido el día 29 de mayo del año 1984, ambos con domicilio legal en calle 9 de Julio N° 505, Barrio Centro de esta Ciudad Capital, la totalidad de las cuotas sociales, o sea, CIENTO VEINTE (120) CUOTAS SOCIALES, de Pesos Cien (100,00) cada una equivalente al Ciento por Ciento (100%) del capital social que tenían y les correspondía en las siguientes proporciones: Don

ORLANDO MARTIN LOPEZ, CIENTO CATORCE (114) CUOTAS SOCIALES, de Pesos CIEN (\$ 100,00) cada una, equivalente al noventa y cinco por ciento (95%) del Capital Social y Don **ALEJANDRO SEBASTIAN TABORDA MAGALLANES, SEIS CUOTAS SOCIALES** de Pesos CIEN (\$ 100,00) cada una, equivalente al cinco por ciento (5%) del Capital Social de la Razón Social en la Sociedad "DAFRAN SUR S.R.L." En consecuencia la Sociedad "DAFRAN SUR S.R.L." queda conformada de la siguiente manera: por Don ORLANDO MARTIN LOPEZ, en un noventa y cinco (95%) por ciento del capital social, equivalente a CIENTO CATORCE (114) CUOTAS SOCIALES

de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una y por Don **ALEJANDRO SEBASTIAN TABORDA MAGALLANES,** en un cinco (5%) por ciento del capital social, equivalente a SEIS (6) CUOTAS SOCIALES de Pesos CIEN (\$ 100,00) cada una, con un capital social fijado en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) dividido en Ciento Veinte (20) cuotas de valor nominal Pesos Cien (\$ 100,00) cada una designándose como único Socio Gerente a Don ORLANDO MARTIN LOPEZ quien podrá hacer uso de la firma social de acuerdo a lo previsto en el artículo 157 de la Ley 19.550. Asimismo, deciden la modificación del Estatuto social en la Cláusula Primera referente al cambio de denominación

social y cambio de domicilio social; el que queda redactado de la siguiente manera:

CLAUSULA PRIMERA: La Sociedad girará bajo la denominación de "**GESTION DE PROYECTOS DEPORTIVOS S.R.L.**" y podrá hacer uso de la sigla "**GPD S.R.L.**", estableciendo su domicilio legal y sede social en calle 9 de Julio N° 505, Barrio Centro, de esta ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero.

ANA LIA TERZANO - Escribana
N° 223.935 - e. 15 abril - v. 15 abril - p. 450 - \$ 100,00.-